

Asunto:	ADELANTO RESTRICCIONES AL TRÁFICO Y FESTIVIDADES UE: ALEMANIA, AUSTRIA, BULGARIA, ESLOVAQUIA, FRANCIA, HUNGRÍA, ITALIA, LUXEMBURGO, POLONIA, PORTUGAL, REINO UNIDO, REPÚBLICA CHECA, RUMANÍA Y SUIZA
Circular nº:	007-G-20
Dirección de:	RELACIONES UE Y NORMATIVA
Departamento:	RELACIONES UE
Fecha:	Madrid, 16 de enero de 2020

En esta circular se recogen **las restricciones a la circulación para 2020 de varios países europeos**. En el siguiente índice pueden observar cuales son estos países y **acceder directamente a la información de cada uno de ellos de forma sencilla pinchando en el nombre** de cada uno de ellos. Esperamos que esta información les sea de total utilidad.

<u>ALEMANIA</u>	1
<u>AUSTRIA</u>	3
<u>BULGARIA</u>	25
<u>ESLOVAQUIA</u>	30
<u>FRANCIA</u>	31
<u>HUNGRÍA</u>	37
<u>ITALIA</u>	39
<u>LUXEMBURGO</u>	46
<u>POLONIA</u>	49
<u>PORTUGAL</u>	52
<u>REINO UNIDO</u>	55
<u>REPÚBLICA CHECA</u>	57
<u>RUMANÍA</u>	62
<u>SUIZA</u>	62

ALEMANIA

Vehículos afectados: camiones con una MMA superior a 7,5 toneladas, así como los camiones con semirremolques.

Área: en toda la red de carreteras y autopistas.

Prohibición: Domingos y días festivos desde las 00:00 a las 22:00 horas.

Restricciones adicionales (verano):

Área: los siguientes tramos de autopistas y carreteras principales:

- **A1:** desde el cruce Köln- West a través del cruce Leverkusen-West, Wuppertal, el cruce Kamen y Münster hasta el cruce Lohne/Dinklage.
- **A2:** desde el cruce de Oberhausen hasta el cruce de Bad Oeynhausen.
- **A3:** desde el cruce de Oberhausen hasta el cruce de Colonia-Este, desde el cruce de Mönchhof a través del cruce de Frankfurt hasta el cruce de Nürnberg.
- **A5:** desde el cruce de Darmstadt hasta el cruce Karlsruhe-Süd y desde el cruce

Offenburg hasta el cruce Neuenburg.

- **A6:** desde el cruce Schwetzingen-Hockenheim hasta la intersección Nürnberg-sur.
- **A7:** desde el cruce Schleswig/Jagel hasta el cruce Hamburgo-Schnelsen-norte, desde el cruce Soltau-Este hasta el cruce Göttingen-norte; desde el cruce Schweinfurt/Werneck, el cruce Biebelried, el cruce Ulm/Elchingen y el cruce Allgäu hasta la frontera estatal en Füssen.
- **A8:** desde el cruce de Karlsruhe hasta el cruce de München-Obermenzing y desde el cruce de München-Ramersdorf hasta el cruce de Bad Reichenhall.
- **A9/E51:** Circunvalación de Berlín (ramal de Leipzig/intersección de Potsdam) hasta el cruce München-Schwabing.
- **A10:** Circunvalación de Berlín, con excepción del tramo desde el cruce Berlín-Spandau a través del cruce de Havelland hasta el cruce de Oranienburg y el tramo entre el cruce de Spreeau y el cruce de Werder.
- **A45:** desde el cruce de Dortmund-sur, pasando por el cruce de Westhofener y el cruce de Gambach hasta el cruce de Seligenstadt.
- **A61:** desde el cruce de Meckenheim por el cruce de Coblenza hasta el cruce de Hockenheim.
- **A81:** desde el cruce Stuttgart-Zuffenhausen hasta el cruce Gärtringen.
- **A92:** desde el cruce München-Feldmoching hasta el cruce de Oberschleissheim y desde el cruce de Neufahrn hasta el cruce de Erding.
- **A93:** desde la intersección de Inntal hasta el cruce de Reischenhart.
- **A99:** desde el cruce München-suroeste a través de los cruces de München-west, München-Allach, München Feldmoching, München-norte, München-este, München-sur y München/Eschenried.
- **A215:** desde la intersección de Bordesholm hasta el cruce de Blumenthal.
- **A831:** desde el cruce Stuttgart-Vaihingen hasta la intersección Stuttgart.
- **A980:** desde el cruce de Allgäu hasta el cruce de Waltenhofen.
- **A995:** desde el cruce de Sauerlach hasta la intersección München-sur.
- **B31:** desde el cruce Stockach-este de la A98 hasta el cruce Sigmarszell de la A96.
- **B96/E251:** de la circunvalación de Neubrandenburg a Berlín.

2

Prohibición: Sábados entre el 1 de julio y 31 de agosto desde las 07:00 a las 20:00 horas.

Excepciones (se aplican a las dos restricciones de arriba):

1. Transporte combinado de mercancías por ferrocarril/carretera desde el expedidor hasta la estación ferroviaria de carga más cercana o desde la estación ferroviaria de descarga más cercana designada hasta el destinatario hasta una distancia de 200 km (sin limitación de distancia durante las restricciones adicionales de verano); también transporte combinado de mercancías por mar/carretera entre el lugar de carga o descarga y un puerto situado en un radio máximo de 150 km (entrega o carga).
2. Entregas de leche fresca y otros productos lácteos, carne y sus derivados frescos, pescado fresco, pescado vivo y sus derivados frescos, productos alimenticios perecederos (frutas y verduras).
3. Transporte de subproductos animales según la categoría 1 según la categoría 2. Art. 8 así como de la categoría 2 según Art. 9 f) i) del Reglamento (CE) nº 1069/2009.
4. Uso de vehículos de rescate, servicios de remolque y vehículos de averías en caso de accidente o cualquier otra emergencia.
5. Transporte de abejas vivas.
6. Vehículos vacíos en relación con los transportes mencionados en los puntos 2 y 5.
7. Operaciones de transporte con vehículos sujetos a la Ley Federal de Obligaciones de

También puedes encontrarlos en las redes sociales:



Servicio; la autorización correspondiente debe llevarse a bordo y presentarse para su inspección a petición.

También están exentos de la prohibición los vehículos pertenecientes a la policía y la guardia fronteriza federal, los cuerpos de bomberos y los servicios de emergencia, las fuerzas armadas federales y las tropas aliadas.

Para las operaciones que no están cubiertas por las excepciones mencionadas, se deben obtener autorizaciones. Sin embargo, éstas se expedirán únicamente en caso de emergencia, cuando no sea posible la entrega por otros medios de transporte.

Restricciones de conducción nocturna: Existe un cierto número de restricciones de conducción nocturna en rutas específicas. Éstas se indican mediante señales de tráfico.

Días festivos del 2020:

- **1 de enero:** Día de año nuevo.
- **10 de abril:** Viernes Santo.
- **13 de abril:** Lunes de Pascua.
- **1 de mayo:** Día Internacional de los Trabajadores.
- **21 de mayo:** Día de la Ascensión.
- **1 de junio:** Lunes de Pentecostés.
- **11 de junio:** Corpus Christi (sólo en Baden-Wurtemberg, Baviera, Hesse, Renania del Norte-Westfalia, Renania-Palatinado y Sarre).
- **3 de octubre:** Día de la Unificación de Alemania.
- **31 de octubre:** Día de la Reforma (sólo en Brandenburgo, Mecklemburgo-Pomerania Occidental, Sajonia, Sajonia-Anhalt y Turingia).
- **1 de noviembre:** Día de Todos los Santos (sólo en Baden-Wurtemberg, Baviera, Renania del Norte-Westfalia, Renania-Palatinado y Sarre).
- **25 de diciembre:** Día de Navidad.
- **26 de diciembre:** Día de San Esteban.

AUSTRIA

Restricciones generales a la conducción:

Vehículos afectados: Camiones con remolque, si la MMA del vehículo de motor o del remolque es superior a 3,5t; camiones, vehículos articulados y máquinas industriales auto-propulsadas con un peso total autorizado superior a 7,5t.

Área: En todo el territorio nacional, con excepción de los trayectos realizados exclusivamente en el marco de una operación de transporte combinado en un radio de 65 km de las siguientes estaciones de transbordo: Brennersee; Graz-Ostbahnhof; Salzburg-Hauptbahnhof; Wels-Verschiebepbahnhof; Villach-Fürnitz; Wien-Südbahnhof; Wien-Nordwestbahnhof; Wörg; Hall in Tirol CCT; Bludenz CCT; Wolfurt CCT.

Prohibición: sábados desde las 15:00 a las 24:00 horas; domingos y días festivos desde las 00:00 a las 22:00 horas.

Días festivos del 2020:

- **1 de enero:** Día de Año Nuevo.
- **6 de enero:** La epifanía.
- **22 de abril:** Lunes de Pascua.
- **1 de mayo:** Día Internacional del Trabajador.

También puedes encontrarlos en las redes sociales:



- **30 de mayo:** Día de la Ascensión.
- **10 de junio:** Lunes de Pentecostés.
- **20 de junio:** Corpus Christi.
- **15 de agosto:** Asunción de la Virgen María.
- **26 de octubre:** Día Nacional.
- **1 de noviembre:** Día de Todos los Santos.
- **8 de diciembre:** La Inmaculada Concepción.
- **25 de diciembre:** Día de Navidad.
- **26 de diciembre:** Día de San Esteban.

Excepciones:

- **En lo que respecta a los camiones con remolques de más de 3,5 toneladas:**
 - vehículos que transportan leche.
- **En relación con los vehículos con un peso total autorizado de más de 7,5 toneladas:**
 - vehículos que transportan carne o ganado para el sacrificio (pero no el transporte de ganado pesado por las autopistas);
 - los productos alimenticios perecederos (pero no los productos congelados) que son los siguientes: frutas y verduras frescas, leche y productos lácteos frescos, carne fresca y productos cárnicos frescos, pescado y productos de pescado frescos, pescado vivo, huevos, setas frescas, productos de panadería y pastelería frescos, hierbas frescas como plantas en maceta o preparados alimenticios cortados y listos para el consumo, así como los transportes vacíos relacionados con los transportes de las mercancías mencionadas o los viajes de ida y vuelta para el transporte de instalaciones de transporte y embalaje de las mercancías mencionadas anteriormente (es necesario llevar a bordo un CMR (una carta de porte) y presentarlo en caso de inspección). El estado de la carga (cantidad) debe estar claramente documentado al inicio y durante el transporte. La excepción sólo es válida si SÓLO se transportan mercancías perecederas (de la lista). Además, los productos alimenticios enlatados, almacenados en frascos, contenedores de plástico o con embalajes de cartón (delgados) y que tienen una validez superior a un mes no se ven afectados por la excepción;
 - el suministro de refrescos a las zonas turísticas;
 - Reparaciones urgentes de instalaciones frigoríficas, servicios de remolque (en todos los casos, de acuerdo con el § 46 StVO, es obligatorio salir de la autopista en la salida más cercana), vehículos de asistencia en caso de avería;
 - vehículos de emergencias;
 - vehículos de una empresa de transporte regular (líneas regulares), y los viajes locales de los dos sábados anteriores al 24 de diciembre.

Restricciones locales especiales al tráfico:

Vehículos afectados: Todos los vehículos de mercancías matriculados antes del 1 de enero de 1992, independientemente de su MMA.

Área: Todos las carreteras de los "Länder" de Viena, Burgenland y Baja Austria.

Prohibición: Prohibición total.

Burgenland:

También puedes encontrarlos en las redes sociales:



Vehículos afectados: desde el 1 de enero de 2016: los camiones Euro 2 o anteriores.

Área: todas las carreteras.

Prohibición: prohibición total.

Vehículos afectados: camiones con MMA superior a 3,5 toneladas.

Área: B50 entre Eisenstadt y Neusied/see-Pamdorf.

Prohibición: prohibición total.

Vehículos afectados: camiones con MMA superior a 7,5 toneladas.

Área: B 16 Ödenburger Straße entre el km 48,300 (rotonda B 16 / L 212) y el km 52,120 (paso fronterizo de Klingebach).

Prohibición: prohibición total en ambas direcciones.

Excepciones: Transportes que carguen o descarguen en los siguientes municipios: Freistadt Eisenstadt, Freistadt Rust, alrededores de Eisenstadt y Mattersburg, así como Sopron.

Vehículos afectados: camiones con MMA superior a 7,5 toneladas.

Área: B 62 - Deutschkreutzer Straße - desde la intersección S31 / B62 hasta el paso fronterizo Deutschkreutz (en la zona comprendida entre el km 0,150 y el km 19,290).

Prohibición: prohibición total en ambas direcciones.

Excepciones: Transportes que carguen o descarguen en los siguientes municipios: A-8385 Neuhaus am Klausenbach, A-8385 Mühlgraben, A-8384 Minihof-Liebau, A-8383 Sankt Martin an der Raab, A-8380 Jennersdorf, SLO-9264 Grad, SLO-9263 Kuzma y SLO-9262 Rogasovci.

Carinthia:

- **A11:** Autopista Karawanken: camiones de más de 7,5 toneladas de MMA desde el km 15.400 hasta el km 21.250, Túnel Karawanken: todos los sábados de junio a septiembre de 08:00 a 14:00 horas.
- **B70:** Packer Bundesstrasse, camiones de más de 5 toneladas de MMA en las ciudades de Wolfsberg y St. Andrä (excepto para residentes) así como camiones de más de 16 toneladas de MMA en el área del puente Waldensteinerbach en el km 74.250 y el puente Auerling en el km 75.620.
- **B78:** Obdacher Strasse, camiones de más de 7,5 toneladas de MMA entre St. Leonhard y Obdacher Sattel (km 23,518 - km 36,60).
- **B83:** Kärntner Strasse, camiones de más de 3,5 toneladas de MMA, excepto para el tráfico local entre Thörl-Maglern y Villach, Wernberg y Velden/WSee respectivamente, y camiones de más de 4 toneladas de MMA de la ciudad de Klagenfurt al distrito de Villach.
- **B85:** Rosental Strasse, camiones de más de 3,5 toneladas de MMA entre la B83 en Fürtitz y la A11 en Winkl, excepto para el tráfico local.
- **B91:** Loiblpassstrasse, camiones de más de 7.5 toneladas de MMA.
- **B94:** Ossiacher Bundesstrasse, camiones de más de 7,5 toneladas de MMA excepto para residentes y servicios de entrega y recogida.
- **B111:** Gailtal Bundesstrasse, sección Lesachtal, camiones de más de 25 toneladas de MMA desde el km 63.846 (Wetzmann) hasta el km 92.496 (frontera de Tirol Occidental); remolques desde el km 63.846 (Wetzmann) hasta el km 82.500 (Liesing).
- **L22:** Rattendorfer Landesstrasse, camiones de más de 25 toneladas de MMA desde el km 1.358 hasta el km 1.427 (puente de Doberbach).

También puedes encontrarlos en las redes sociales:



- **L23:** Egger Almstrasse, camiones de más de 5 toneladas de MMA desde el km 2.441 hasta el km 2.465 (puente de Gamitzenbach) y desde el km 2.691 (entrada a Gamitzenklamm) hasta el km 10.800 (Eggeralm).
- **L24:** Schattseiten Landesstrasse, camiones de más de 25 toneladas de MMA desde el km 1.958 hasta el km 1.984 (puente Nötblingbach); camiones de más de 14 toneladas de MMA desde el km 3.495 hasta el km 3.508 (puente Grimmlnitzbach); camiones de 25 toneladas de MMA desde el km 5.011 hasta el km 5.019 (puente Bodenmühlbach); camiones de 16 toneladas de MMA desde el km 9.024 hasta el km 9.050 (puente Stranigbach).
- **L25:** Egger Landesstrasse, altura del camión restringida a 3,30 metros desde el km 12,398 hasta el km 12,420.
- **L27:** Voderberger Strasse, camiones de 14 toneladas desde el km 3.786 hasta el km 3.856 (puente de Gail).
- **L29:** Guggenberger Landesstrasse, camiones de más de 12 toneladas de MMA y remolques desde el km 11.900 (Kreuth) hasta el km 16.600 (Jenig).
- **L33:** Kreuzner Strasse, camiones de 16 toneladas de MMA desde el km 16.933 (puente Erzpriester).
- **L143:** Ettendorfer Landesstrasse, camiones de más de 5 toneladas de MMA en la zona de Jakling, ciudad de St. Andrä (excepto para residentes).
- **L144:** Metersdorfer Landesstrasse, camiones de más de 14 toneladas de MMA en el puente de Lavant.
- **L149:** Koralm Strasse, camiones de más de 16 toneladas al km 0.2 a través del puente Pailbach.
- **Villach:** no hay tráfico de paso para los camiones de más de 3,5 toneladas de MMA, excepto para las entregas.
- **Klagenfurt:** no hay tráfico de paso para los camiones de más de 3,5 toneladas de MMA.

Baja Austria:

Vehículos afectados: Todos los vehículos de mercancías matriculados antes del 1 de enero de 1992, independientemente de su MMA. Desde el 1 de enero de 2016: los camiones Euro 2 o inferiores.

Área:

- **Zona de rehabilitación - alrededores de Viena:**

- Bad Deutsch-Altenburg, Bruck an der Leitha, Enzersdorf an der Fischa, Göttlesbrunn-Arbesthal, Götzendorf an der Leitha, Hainburg an der Donau, Haslau-Maria Ellend, Höflein, Petronell-Carnuntum, Rohrau, Scharndorf, Trautmannsdorf an der Leitha (distrito de Bruck an der Leitha).
- Aderklaa, Andlersdorf, Deutsch-Wagram, Eckartsau, Engelhartstetten, Gänserndorf, Glinzendorf, Groß-Enzersdorf, Großhofen, Haringsee, Lasse, Leopoldsdorf im Marchfelde, Mannsdorf an der Donau, Marchegg, Markgrafneusiedl, Obersiebenbrunn, Orth an der Donau, Parbasdorf, Raasdorf, Strasshof an der Nordbahn, Untersiebenbrunn, Weiden an der March, Weikendorf (distrito de Gänserndorf).
- Bisamberg, Ernstbrunn, Großmugl, Hagenbrunn, Hausleiten, Korneuburg, Langenzersdorf, Sierndorf (distrito de Korneuburg).
- Achau, Biedermannsdorf, Brunn am Gebirge, Guntramsdorf, Hengersdorf, Laxenburg, Münchendorf, Vösendorf, Wiener Neudorf (distrito de Mödling).
- Fischamend, Gerasdorf cerca de Viena, Himberg, Schwechat,

También puedes encontrarlos en las redes sociales:



Ebergassing, Klein-Neusiedl, Klosterneuburg, Lanzendorf, Leopoldsdorf, Maria-Lanzendorf, Rauchenwarth, Schwadorf, Zwölfaxing (distrito de los alrededores de Viena).

- **B1:** vehículos de transporte de mercancías de más de 3,5 toneladas de MMA con remolques de más de 3,5 toneladas de MMA entre el kilómetro 90,955 (al oeste de la intersección con el enlace de la B3a en dirección a Amstetten) y el kilómetro 101,463 (al este de la intersección con la L5325 en dirección a Melk); entre el kilómetro 101,517 (al oeste de la intersección con la L5325 en dirección a Amstetten) y el kilómetro 111.625 (al este de la intersección con la B25 en dirección a Melk); entre el km 111,900 (al oeste de la intersección con la B25 en dirección a Amstetten) y el km 119,864 (al este del intercambiador Amstetten-este); y entre el km 134,10 (intercambiador Amstetten-oeste) y el km 162,94 (intersección con la B123a en Rems). Excepción: cuando la prohibición de conducir durante las vacaciones está en vigor.
- **B2:** Vehículos de mercancías de más de 3,5 toneladas de MMA que se dirigen a Viena o hacia el Este, desde el km 115.527 (Frontera) hasta el km 101.153 (Gmünd/Waidhofen an der Thaya) hacia el Este (Gmünd, Brand-Nagelberg, Schrems). Excepciones: vehículos que vienen de la República Checa, al sur de la D5 o la D1.
- **B3:** Bundesstrasse, desde el km 84,179 hasta el km 115,338, todos los vehículos comerciales de más de 7,5 toneladas de MMA de 20:00 a 06:00 horas; vehículos articulados y trenes de carretera de más de 7,5 toneladas de MMA de 06:00 a 20:00 horas. Excepciones: vehículos de los distritos de Zwett, Krems-Land y Krems-Stadt y de los municipios de Dorfstetten, Münichreith-Laimbach, Pöggstall, Raxendorf, St. Oswald, Weiten, Yperstal, Emmersdorf y Leiben, así como entregas, recogidas y recorridos de leche en esta zona.
- **B4:** vehículos de mercancías de más de 3,5 toneladas de MMA que se dirigen a Alemania (o a los países del norte o noroeste de Alemania) o al norte de Praga, desde el km 0,290 hasta el km 14,900 (Korneuburg/Tulln).
- **B5:** Vehículos de mercancías de más de 3,5 toneladas de MMA que se dirigen a Viena o hacia el este, desde el km 41,874 (Frontera) hasta el km 22,908 (Gmünd/Waidhofen an der Thaya) hacia el sur (Reingers, Litschau, Eisgarn y Heidenreichstein). Excepciones: vehículos que vienen de la República Checa, al sur de la D5 o la D1.
- **B16:** Vehículos de mercancías de más de 3,5 toneladas de MMA entre el km 19,80 (intercambiador norte de Ebreichsdorf) y el km 25,20 (intersección con la B60, Weigelsdorf). Excepción: cuando esté en vigor la prohibición de circular en días festivos.
- **B17:** Vehículos de mercancías de más de 3,5 toneladas de MMA entre el km 9,95 (intersección con la B12a, Wiener Neudorf) y el km 12,10 (intersección con la B11, Wiener Neudorf). Excepción: cuando la prohibición de conducir durante las vacaciones está en vigor.
- **B18:** vehículos de mercancías de más de 7,5 toneladas de MMA, desde el km 12.170 hasta el km 55.800. Excepciones: tráfico hacia y desde los distritos de Lilienfeld, Neustadt y Neunkirchen al oeste de la autopista A2 en dirección sur, y desde los municipios de Hirtenberg, Hernstein, Berndorf, Pottenstein, Wiesnbach/Triesting, Furth/Triesting, Altenmarkt/Triesting y Wilhelmsburg, así como entregas, recogidas y recorridos de leche en esta zona.
- **B19:** Tullner Strasse: km 3.710 en Neulengbach de 22:00 a 05:00 horas, en dirección norte, para vehículos de más de 7,5 toneladas de MMA que se dirigen al norte del Danubio; vehículos de mercancías de más de 3,5 toneladas de MMA

que circulen por el norte, desde el km 31,090 (cruce L45 en dirección a Stockerau) hasta el km 36,618 (B4 en dirección a Viena). Excepción: vehículos que se dirigen a Austria (B4), al sur del cruce B19/S3 y al oeste de la S3 o que se dirigen a Göllersdorf y Hollabrunn.

- **B37:** vehículos de mercancías de más de 3,5 toneladas de MMA, en ambas direcciones, que se dirigen a Alemania (o a los países del norte o noroeste de Alemania) y al norte de Praga. Excepciones: vehículos que proceden del oeste de Viena.
- **B43:** Traismaurer Strasse: km 16.195 en Traismauer de 22:00 a 05:00 horas, en dirección oeste, para vehículos de más de 7,5 toneladas de MMA en dirección norte del Danubio.
- **B54:** Vehículos de mercancías de más de 3,5 toneladas de MMA entre el km 14,03 (intersección de Seebenstein) y el km 23,22 (intercambiador de Grimmenstein) y entre el km 23,22 y el km 26,26 (intersección con la L4174 en Grimmenstein).
- **B210:** Helenental, entre Alland y Baden, camiones de más de 7,5 toneladas de MMA.
- **L62:** Parque de acceso industrial de la Zweiländerstrasse de Gmünd, desde la frontera y el cruce (L62) en dirección noreste (Gmünd): vehículos de mercancías de más de 3,5 toneladas de MMA que se dirigen a Viena o hacia el este. Excepciones: vehículos procedentes de la República Checa, al sur de la D5 o la D1.
- **L67:** vehículos de transporte de mercancías de más de 3,5 toneladas de MMA que se dirigen a Viena o hacia el este, desde el kilómetro 31.883 (frontera) hasta el kilómetro 23.613 (cruce L 67/B30/B36) hacia el sur. Excepciones: los vehículos que proceden de la República Checa, al sur de la D5 o la D1.
- **L80:** vehículos de mercancías de más de 3,5 toneladas de MMA entre el km 0,00 (intersección con la B1 en Strengberg) y el km 3,54 (intercambiador de Haag). Excepción: cuando la prohibición de conducir durante las vacaciones está en vigor.
- **L2087:** Vehículos de mercancías de más de 3,5 toneladas de MMA entre el km 0,005 (intersección con la B17) y el km 2,029 (intersección con la L2088 en Mödling).
- **L8225:** Vehículos de mercancías de más de 3,5 toneladas de MMA que se dirigen a Viena o hacia el Este, desde el km 0,104 (Frontera) hasta el km 0,000 (Cruce L 62) hacia el Sureste (Gmünd). Excepciones: vehículos que proceden de la República Checa, al sur de la D5 o la D1.
- **LB37:** camiones de más de 3,5 toneladas de MMA que se dirigen a Alemania y más allá; o al norte de Praga.

Tirol:

Prohibición por sector de vehículos (Reglamento del Jefe del Gobierno Provincial del 18 de mayo de 2016, LGBl. no. 44/2016, modificado por el reglamento LGBl. nº 115/2016 y el reglamento LGBl. nº 81/2019):

- **Prohibición por tipos de bienes transportados**, cuando el transporte se realice con vehículos pesados o articulados con MMA superior a 7,5 toneladas y vehículos pesados con semirremolque con MMA superior a 7,5 toneladas:
 - Todos los residuos actualmente incluidos en la Lista Europea de Residuos (de acuerdo con la Decisión de la Comisión sobre una lista de residuos, 2000/532/CE, modificada en último lugar por la Decisión 2014/955/UE de la Comisión).
 - Piedra/roca, suelos y material excavado.

También puedes encontrarnos en las redes sociales:



- Madera en rollo/ troncos y corcho.
- Vehículos de los grupos superiores e inferiores L1e, L2e, L3e, L4e, L5e, L6e, L7e, M1, M2 y N1 en el sentido de la sección 3, párr. 1 de la Ley de Vehículos de Motor de Austria de 1967.
- Minerales de hierro no férreos y minerales de hierro.
- Acero, excluyendo el acero de refuerzo y de construcción para el suministro a obras.
- Mármol y travertino.
- Azulejos (cerámica) y con efecto a partir del 1 de enero de 2020.
- Papel y cartón.
- Productos líquidos de aceite mineral.
- Cemento, cal y yeso.
- Tubos y perfiles huecos.
- Grano.
- **Área:** ambas direcciones en el tramo de la autopista A12 Inntal entre el punto kilométrico 6,35 (km) en el término municipal de Langkampfen y el punto kilométrico 72,00 (km) en el término municipal de Ampass.
- **Exenciones:**
 - **Por la clase EURO:**
 - **hasta el 31 de diciembre de 2019:** Excepción para todos los vehículos pesados de la clase Euro VI (emisiones de NOx que no superen los 0,4 g/kWh), siempre que se demuestre la pertenencia del vehículo a esta clase de emisiones mediante la marcación del vehículo de acuerdo con el Reglamento de marcación de clase de emisiones IG-L.
 - **Con efecto a partir del 1 de enero de 2020:** Excepción para vehículos pesados de la clase Euro VI (emisiones de NOx que no superen los 0,4 g/kWh), matriculados por primera vez después del 31 de agosto de 2018, siempre que se demuestre la pertenencia del vehículo a la clase Euro VI mediante la marcación del vehículo de acuerdo con el Reglamento de marcación de clase de emisiones IG-L y que la matriculación inicial después del 31 de agosto de 2018 se demuestre mediante un documento que se lleve en el vehículo (por ejemplo, un documento de matriculación).
 - **Por destino y origen del transporte:**
 - Excepción para los viajes de vehículos que se cargan o descargan en una zona central especificada (origen y destino en la zona central) así como los viajes de vehículos que se cargan y descargan en una zona ampliada (origen y destino en la zona ampliada), siempre que también satisfagan las siguientes especificaciones de la clase Euro y que la respectiva clase Euro también se demuestre mediante el marcado del vehículo de acuerdo con el Reglamento de Marcado de la Clase de Emisiones IG-L: **hasta el 31 de diciembre de 2019:** Euro IV a VI (emisiones de NOx que no superen los 3,5 g/kWh); **Con efecto a partir del 01 de enero de 2020:** Euro V y VI (emisiones de NOx no superiores a 2,0 g/kWh); y **con efecto a partir del 1 de enero de 2023:** Euro clase VI (emisiones de NOx que no superen los 0,4 g/kWh).
 - La zona núcleo incorpora los distritos políticos de Imst, También puedes encontrarlos en las redes sociales:

Innsbruck (estado), Innsbruck (ciudad), Kufstein y Schwaz. Los siguientes están dentro de la zona ampliada: Austria (los distritos políticos de Kitzbühel, Landeck, Lienz, Reutte y Zell am See); Alemania (los distritos de Bad Tölz-Wolfratshausen, Garmisch-Partenkirchen, Miesbach, Rosenheim (incl. ciudad) y Traunstein); Italia (las comunidades de Eisacktal, Pustertal y Wippta).

Hasta el 31 de diciembre de 2020, la zona ampliada incluye también los distritos políticos austriacos de Bludenz y Feldkirch, el cantón suizo de los Grisones y el Principado de Liechtenstein. Los trayectos dentro de la zona ampliada (origen y destino dentro de la zona ampliada) que también tienen su inicio y destino dentro de uno de estos distritos políticos (por ejemplo, de Bludenz a Zell am See) o en una de las regiones administrativas de otro país (por ejemplo, de los Grisones o Liechtenstein a Kitzbühel) están excluidos de la prohibición de vehículos del sector, siempre que se utilicen vehículos de la clase Euro VI y que la clase Euro se demuestre mediante el marcado del vehículo según el Reglamento de marcado de clase de emisiones IG-L. Para estos viajes se aplican estrictas especificaciones de la clase Euro.

- **Excepción para los viajes de vehículos con accionamiento exclusivamente eléctrico o con tecnología de pilas de combustible de hidrógeno.**
- **Excepción para determinados trayectos en la circulación previa y en la circulación de vehículos.**
- **Excepción para viajes urgentes de las Fuerzas Armadas austriacas o de las tropas extranjeras actualmente estacionadas en Austria, así como para el transporte humanitario/de ayuda por parte de organizaciones de ayuda reconocidas.**

Por último, se puede presentar una solicitud a las autoridades administrativas regionales para que se les exima de esta prohibición de circulación en cada caso. En ese caso, las autoridades examinarán si, en el caso en cuestión, el interés público que debe establecer el solicitante es superior al interés relacionado con el control de la contaminación atmosférica.

Prohibición de conducción nocturna para vehículos pesados (Reglamento del Jefe del Gobierno Provincial del 27 de octubre de 2010, LGBl. nº 64/2010, modificado en último lugar por el Reglamento LGBl. nº 129/2015):

- **Vehículos afectados:**
 - Vehículos pesados o articulados con MMA superior a 7,5 toneladas.
 - Vehículos pesados con semirremolque con MMA superior a 7,5 toneladas.
- **Área:**
 - Ambas direcciones en el tramo de la autopista A 12 Inntal entre el punto kilométrico 6,35 (km) en el área del municipio de Langkampfen y el punto kilométrico 90,00 (km) en el área del municipio de Zirl.
 - Del 1 de mayo al 31 de octubre: De las 22:00 a las 05:00 horas, domingos y días festivos de las 23:00 a las 05:00 horas.
 - Del 1 de noviembre al 30 de abril: De las 20:00 a las 05:00 horas, domingos y festivos de las 23:00 a las 05:00 horas.

También puedes encontrarlos en las redes sociales:



- **Exenciones:**

- Exención para vehículos pesados de la clase Euro VI (emisiones de NOx que no superen los 0,4 g/kWh), siempre y cuando la pertenencia del vehículo a esta clase Euro se pueda demostrar mediante el marcado del vehículo de acuerdo con el Reglamento de Marcado de la Clase de Emisiones IG-L Nº II del BGBl. 120/2012, modificado por última vez por el Reglamento BGBl. II nº 272/2014 o se demuestre mediante un documento que se lleve en el vehículo; los documentos que pueden considerarse como prueba en este sentido se especifican con las prohibiciones de vehículos de clase Euro (véase más abajo); la excepción para los vehículos de clase Euro VI está limitada hasta el 31 de diciembre de 2020.
- Excepción para los viajes que implican principalmente el transporte de productos alimenticios perecederos con una caducidad de sólo unos pocos días o exclusivamente para el transporte de periódicos.
- Excepción para los viajes para el mantenimiento de la atención médica urgente.
- Excepción para el transporte de animales vivos.
- Excepción para determinados transportes en el tráfico anterior y en el tráfico posterior.

También se puede presentar una solicitud a las autoridades administrativas regionales para que se les exima de esta prohibición de circulación en cada caso.

Prohibición de circulación para vehículos pesados contaminantes (Reglamento del Jefe del Gobierno Provincial del 18 de mayo de 2016, LGBl. no. 43/2016, modificado por el Reglamento LGBl. nº 80/2019):)

- **Vehículos afectados:**

- **Vehículos pesados, máquinas autopropulsadas, tractores de semirremolques y vehículos articulados con una MMA superior a 7,5 toneladas.**
- **Vehículos pesados con remolque y máquinas autopropulsadas con remolque, cuando el total de la MMA de ambos vehículos sea superior a 7,5 toneladas:**
 - Con efecto desde julio de 2019: prohibición de vehículos para las clases Euro 0, I, II y III (emisiones de NOx superiores a 3,5 g/kWh).
 - Con efecto a partir del 31 de octubre de 2019: prohibición de vehículos para las clases Euro 0, I, II, III y IV (emisiones de NOx superiores a 2,0 g/kWh).
 - Con efecto a partir del 01 de enero de 2021: prohibición de vehículos para las clases Euro 0, I, II, III, IV y V (emisiones de NOx superiores a 0,4 g/kWh).

Incluso en el caso de que se cumplan las clases Euro permitidas, los viajes a través de la zona sujeta a la prohibición sólo están permitidos si se puede demostrar la pertenencia a la clase Euro. La prueba de la pertenencia a la clase Euro se deberá presentar de la siguiente manera:

- Para vehículos pesados con y sin remolque, tractores de semirremolque y vehículos articulados: mediante la marcación del vehículo (con remolque) según el reglamento de marcación de clase de emisiones IG-L.

También puedes encontrarlos en las redes sociales:

- Para las máquinas autopropulsadas con y sin remolque: llevando un documento en el vehículo como prueba de la clase Euro (emisiones de NOx); se puede considerar como prueba lo siguiente:
 - Documento COC (Certificado de Conformidad).
 - El documento de matriculación del vehículo, en el que se indica el valor de emisión de NOx.
 - Una notificación original del fabricante con el número de identificación del vehículo y el número de motor, que permite una identificación única del vehículo; en cualquier caso, la notificación del fabricante debe indicar claramente el organismo emisor; una declaración de la clase de emisiones por sí sola no es suficiente, ya que esto no garantiza que el valor de las emisiones de NOx del vehículo satisfaga el "valor límite" pertinente para la clase Euro correspondiente de acuerdo con las regulaciones dirigidas por la UE.
- **Área:** en ambas direcciones en el tramo de la autopista A 12 Inntal entre el punto kilométrico 6,35 (km) en el término municipal de Langkampfen y el punto kilométrico 90,00 (km) en el término municipal de Zirl.
- **Exenciones:**
 - Excepción para determinados trayectos en la circulación previa y en la circulación de vehículos.
 - Excepción para los viajes de vehículos históricos en el sentido de la Ley austriaca de vehículos de motor de 1967.
 - Excepción para viajes urgentes de las Fuerzas Armadas austriacas o de las tropas extranjeras actualmente estacionadas en Austria, así como para el transporte humanitario/de ayuda por parte de organizaciones reconocidas.
 - Excepción para los desplazamientos de vehículos altamente especializados y especialmente costosos (con y sin remolque);- Excepciones para el transporte en destino y en origen; Lo siguiente se aplica a los desplazamientos de camiones sin remolque que se cargan o descargan en la zona núcleo especificada o que se cargan y descargan en la zona ampliada y a los desplazamientos de máquinas autopropulsadas sin remolque y tractores de semirremolque que tienen su inicio o destino en la zona núcleo o su inicio y destino en la zona ampliada:
 - La prohibición de Euro III con efecto a partir del 1 de enero de 2020.
 - La prohibición de Euro IV con efecto a partir del 1 de enero de 2021.
 - La prohibición del Euro V con efecto a partir del 1 de enero de 2023.
 - Lo siguiente se aplica a los viajes de vehículos pesados con remolques y vehículos articulados que se cargan o descargan en la zona central o que se cargan y descargan en una zona ampliada y a los viajes de máquinas autopropulsadas con remolques que tienen su inicio o destino en la zona central o su inicio y destino en la zona ampliada:
 - La prohibición de Euro IV con efecto a partir del 1 de enero de 2021.
 - La prohibición del Euro V con efecto a partir del 1 de enero de

También puedes encontrarlos en las redes sociales:



2023.

Restricciones adicionales:

- **B164:** Hochkönigstrasse, desde el km 56,251 (municipio de Hochfilzen) hasta el km 75,76 (St. Johann in Tirol) en ambos sentidos, para vehículos pesados de MMA superior a 7,5 toneladas de peso total, a excepción de los servicios de remolque, asistencia en carretera, vehículos del ejército federal y camiones que se cargan o descargan en los siguientes municipios o comienzan o terminan sus viajes en estos municipios: Johann en Tirol, Fieberbrunn en Tirol, Hochfilzen, Leogang en la provincia federal de Salzburgo. Restricción de la conducción de camiones con una longitud superior a 12 metros entre el 1 de noviembre y el 30 de abril.
- **B165:** Gerlosstrasse, de Heinzenberg a Gerlos, para vehículos de más de 12 toneladas de MMA.
- **B170:** Brixentaler Bundesstrasse: desde el km 9,5 en Hopfgarten i.B. hasta el km 26,03 en Kirchberg, para camiones de MMA superior a 7,5 toneladas, excepto para vehículos del ejército, servicios de remolque y reparación de averías, servicios de reparación urgente para instalaciones de refrigeración o suministro de energía, así como camiones registrados por empresas domiciliadas en los municipios de Hopfgarten en Brixen, Westendorf, Brixen en Th., Kirchberg i.T., o camiones cargados o descargados en los mismos municipios que su punto de origen o destino. (Véase también en Wörgl).
- **B171:** Carretera tirolina (véase también debajo de Wörgl y Rattenberg) desde el km 1.984 hasta el km 3.857 en Kufstein.
- **B172:** Walchseestrasse, desde la frontera del estado de Niederndorf en dirección a Niederndorf.
- **B175:** Wildbichler Strasse: camiones con MMA superior a 7,5 toneladas, desde el km 1.493 en dirección a Ebbs, excepto el tráfico hacia o desde los municipios de Ebbs, Erl, Niederndorf, Niederndorferberg, Rettenschöss, Walchsee, Kirchdorf, Kössen, Schwendt y Waidring; desde el km 0.0 hasta el km 1.458 en Kufstein.
- **B176:** Kössener Bundesstrasse: vehículos con MMA superior a 16 toneladas, desde el km 0.0 (intersección con la B312 en St. Johann) hasta el km 14.0 (Schwendt-Dorf) y camiones de MMA superior a 7,5 toneladas, excepto para el tráfico residente desde el km 0.0 (intersección con la B312 en St. Johann) hasta el km 17.7 (intersección con la B312 en Kössen).
- **B177:** Seefelder Strasse en la ruta de Zirlberg, para vehículos con MMA superior a 7,5 toneladas desde el km 0,665 (Zirl) hasta el km 21.360 (Scharnitz); excepto los camiones registrados por empresas situadas en los municipios de Seefeld, Scharnitz, Leutasch y Reith bei Seefeld, o con sede en los distritos de Garmisch-Partenkirchen, Bad Tölz, Wolfratshausen o Weilheim-Schöngau, así como los vehículos austriacos que transportan mercancías hacia o desde el altiplano de Seefeld y los distritos mencionados. La prohibición se aplica también a los vehículos con remolque que circulan cuesta arriba, excepto para los trayectos en vacío y los vehículos autorizados para el descenso.
- **B177:** Seefelder Strasse, L35 Buchener Landesstrasse y L36 Möserer Landesstrasse: en la ruta Zirlberg, L35 Buchener Landesstrasse, L36 Möserer Landesstrasse, así como en todas las carreteras del altiplano de Seefeld, prohibición del tráfico de vehículos de mercancías peligrosas cuya carga tiene que ser identificada por paneles naranjas (Rn 10.500 ADR), excepto para los servicios de suministro al altiplano de Seefeld.

- **B178:** Lofererstrasse: Desde el km 0,00 (Kirchbichl) hasta el km 49,63 (Waidring) prohibición de vehículos pesados con MMA superior a 7,5 toneladas, con excepción de los vehículos de bajo ruido según el Art.8b KDV 1967, servicio de mantenimiento de carreteras, vehículos del ejército federal, servicio de remolque, asistencia en caso de avería, ayuda en caso de catástrofe, reparaciones urgentes de instalaciones de refrigeración y suministro de energía, servicios de seguridad pública y vehículos comerciales pesados cargados o descargados en (con origen o destino en) el distrito de Kitzbühel o los municipios de Ellmau, Scheffau, Söll, Kirchbichl y Wörgl en el distrito de Kufstein.

Desde el km 0,00 (Kirchbichl) hasta el km 49,63 (Waidring), la prohibición de circulación local de vehículos comerciales con MMA superior a 7,5 toneladas que estén cargados con virutas, fragmentos de vidrio, chatarra, coches, escorias, cemento, contenedores vacíos, maquinaria, materiales de embalaje, materiales de construcción y secciones de hormigón prefabricado, excepto para los viajes en vehículos comerciales que se cargan o descargan en (procedentes de o con destino a) los distritos de Kitzbühel, Lienz, St. Johann im Pongau y Zell am See y también en Söll, Ellmau y Scheffau en el distrito de Kufstein. Esta excepción sólo se aplicará si al menos una parte importante (es decir, más del 51%) de las operaciones de carga o descarga se realizan en los distritos o localidades exentos de la prohibición.

Se permite el transporte de mercancías cubiertas por la prohibición además de otros fletes hasta el 10% del peso total de la carga. El término "materiales de construcción" designa las mercancías a granel como virutas, arena, grava, ladrillos, sustancias aislantes y de relleno, varillas de refuerzo de acero y tejas.

- **B179:** Fernpassstrasse, entre el km 0,00 en el distrito de Nassereith y el km 47,957 en la ciudad de Vils, camiones con MMA superior a 7,5 toneladas, con excepción de los trayectos que sirven exclusivamente para la carga o descarga de vehículos en los distritos de Imst, Innsbruck-Land, Innsbruck-Stadt, Landeck, Reutte, en los distritos rurales de Biberach, Garmisch-Partenkirchen, Lindau, Oberallgäu, Ostallgäu, Ravensburg, Unterallgäu, Weilheim-Schongau, en los municipios de Kaufbeuren, Kempten o Memmingen, en el municipio de Samnaun o en los municipios de distrito y valle de Bruggrafenamt o Vinschgau, así como servicios de remolque y asistencia en caso de avería.
- **B180:** Reschenstrasse desde el km 0,00 en Landeck hasta el km 46,22 (límite del Estado de Nauders): camiones con MMA superior a 7,5 toneladas en ambas direcciones, excepto los viajes de los camiones de las empresas con sede en la B315 entre el km 0,00 y el km 46,22 y sus valles laterales a lo largo de la Vintschgauer Staatstrasse (SS38 y SS40), que comienzan en el límite del Estado de Reschen por la SS40 Reschenstrasse y por la SS38 Stilscherjochstrasse hasta Naturns en el km 189.5 en la SS38 y sus valles laterales, excluyendo también los trayectos de los camiones que se cargan y descargan en el distrito de Landeck, en las parroquias de los valles de Vinschgau y Bruggrafenamt, en el Unterengadin y en Samnaun (lugar de origen o destino); esto no se aplica a los trayectos de los camiones que se cargan y descargan en las siguientes zonas en la medida en que el viaje comience y termine en estas zonas: en el Estado de Vorarlberg, en el Principado de Liechtenstein, en los cantones suizos de los Grisones (al norte de Chur-Davos), Glaris, San Gall, Appenzell, Turgovia, en los distritos rurales de Lindau,

Ravensburg y Biberach, en la medida en que el viaje de entrada y salida pase por el Voralberg, en los distritos rurales de Bodenseekreis, Sigmaringen, Konstanz, Schwarzwald-Baar-Kreise, Tuttlingen y Rottweil, en las comunidades de distrito y de valle de Bozen/Bolzano, Salten-Schlern, Überetsch-Südtiroler Unterland, en la provincia autónoma de Triento y en la región de Venecia.

- **B181:** Achensee Bundesstrasse y L7 Jenbacher Landesstrasse (Kasbachstrasse): vehículos de mercancías peligrosas, excepto para operaciones de transporte desde o hacia el Achental, Hinterriss y Fischl.
- **B182:** Brennerstrasse, en ambas direcciones, camiones, trenes de carretera y vehículos articulados con MMA superior a 3,5 toneladas desde el km 7,4 (municipio de Schönberg) hasta el km 35,10 (municipio de Gries a. Br.) y L38 Ellbögener Strasse, en ambas direcciones, desde el km 10,35 hasta el km 22,60.

Excepciones: operaciones hacia o desde esta zona para la carga o descarga de al menos el 51% de la mercancía, pero de al menos 1000 kg; transporte hacia y desde esta zona para vehículos con sede en ella; entregas y recogidas en el Stubaital a partir del km 7.4 de la B182 hasta el cruce de la B183; vehículos de la Dirección General de Carreteras y del ejército; vehículos de reparación de averías; bajo ciertas condiciones (es decir, sólo para viajes de ida y vuelta a Innsbruck o al Brennero), la B182 puede utilizarse hacia y desde el garaje Auer en Matrei; si se trata de un viaje de ida y vuelta, los vehículos deben tomar la autopista A13 desde Matrei.

- **B186:** Ötztalstrasse, en la zona de Höhe Brücke cerca de Pill: vehículos con MMA superior a 16 toneladas, excepto los que circulan en el centro de la calzada con un vehículo acompañante.
- **B189:** Miemingerstrasse, desde el km 0,00 en Telfs hasta el km 9,80 en Mieming: camiones con MMA superior a 7,5 toneladas, excepto para el tráfico de residentes.
- **B199:** Tannheimer Strasse: vehículos de mercancías con MMA superior a 7,5 toneladas entre el km 0,0 (municipio de Weissenbach am Lech) y el km 22,65 (municipio de Schattwald) en ambas direcciones, excepto para los residentes y el tráfico hacia y desde estas localidades.
- **L6:** Tuxer Strasse desde el km 0,00 (Mayrhofen) hasta el km 17,225 (Tux, tramo Hintertux). Prohibición nocturna para los camiones con una MMA superior a 7,5 toneladas que circulen cuesta arriba entre las 22:00 y las 07:00 horas, con la única excepción del transporte de leche y alimentos.
- **L7:** Jenbacher Landesstrasse (Kasbachstrasse): vehículos con MMA superior a 3,5 toneladas, excepto el tráfico de residentes.
- **L11:** Völser Strasse, en ambas direcciones: vehículos de mercancías con MMA superior a 7,5 toneladas entre el km 5.910 y el km 6.980; en Unterperfuss del km 11.410 al km 11.960; en Inzing del km 15.700 al km 17.520; y en Pfaffenhofen del km 26.052 al km 27.278.
- **L38:** Ellbögenstrasse : desde el cruce con la carretera de acceso a la autopista en Patsch hasta el cruce con la B182 Brennerstrasse en ambos sentidos, para vehículos con remolque, con la excepción de los trayectos de llegada y salida para operaciones de carga y el tráfico con origen o destino en Ellbögen, Mühlbach, Matrei, Patsch y Pfons en el tramo entre el cruce de la L38 Ellbögenerstrasse y la carretera de acceso a la autopista en Patsch y el cruce con la B182 Brennerstrasse en Matrei am Brenner, junto con los servicios de asistencia en caso de avería y de remolque, el servicio de seguridad pública,

el ejército federal y el servicio de mantenimiento de carreteras.

- **L39:** Erpfendorfer Landesstrasse en toda su longitud para camiones con MMA superior a 7,5t en dirección a Erpfendorf-Kössen, excepto para viajes para el transporte exclusivo de leche, carne fresca, ganado, productos alimenticios perecederos, periódicos y revistas, y vehículos con sede permanente en Kössen, Schwendt, Walchsee, Rettenschöss, Niderndorf, Niederndorferberg, Erl, Ebbs, Oberndorf i.T., Going, St. Johann i.T., Kirchdorf i.T. y Waidring; también está exento el tráfico que se dirija hacia o desde estas localidades, siempre que la carga y descarga se realice exclusivamente en estas localidades.
- **L211:** Unterinntalstrasse: vehículos de mercancías con MMA superior a 7,5 toneladas entre el km 14,755 y el km 17,00 (municipios de Angerberg y Breitenbach am Inn) y en el municipio de Münster entre Wiesing y Münster (distancia aproximada de 2,6 km), excepto el tráfico hacia/desde estas localidades.
- **L261:** Gräner Strasse: prohibición de vehículos con una MMA superior a 7,5 toneladas desde el Km 0,00 hasta el Km 5,866 (Grän) en ambos sentidos.
- **L274:** Kirchdorfer Landesstrasse: camiones con MMA superior a 7,5 toneladas desde el km 0,00 (intersección B312 en Kirchdorf) hasta el km 3,4 (intersección B176), excepto para el tráfico de residentes.
- **L348:** Spisser Landesstrasse entre Pfunds-Zollhäuser y Spissermühle en los meses del año en los que la autopista del Spisser está cubierta de nieve o hielo: prohibición de circulación para los camiones con remolque.
- **Kitzbühel:** Prohibición de circular diariamente en el casco urbano de Kitzbühel del 5 de julio al 5 de septiembre y del 20 de diciembre al 20 de marzo, en ambos casos entre las 10:00 y las 06:00 horas, con excepción de los desplazamientos de acceso a la zona de carga para los hoteles del centro de la ciudad, los ciclistas, los taxis y los vehículos de motor de los propietarios autorizados que figuran por su nombre en la normativa publicada en el "Bote für Tirol" (Boletín Oficial del Tirol) N747/1993 y N1273/1983.
- **Kufstein:** El acceso a varias autopistas está prohibido para los camiones con MMA superior a 3,5 toneladas aparte del tráfico local; los vehículos de tránsito pesado pueden utilizar la ruta alternativa Kufstein/Zell -nueva Wildbichlers-trasse -antigua Wildbichlerstrasse- camino de acceso Kufstein/Nord-Hochau-ser en ambas direcciones.
- **Wörgl:** Tiroler Strasse (B171), Brixentaler Strasse (B170) en tránsito por la localidad de Wörgl en la B171 entre el final de la carretera de acceso a la autopista Wörgl-Oeste (km 19,087) y el cruce con la carretera de acceso a la autopista en Wörgl-Ost y también en la B170 desde el desvío de Luech (km 4,65) hasta la B171 Wörgl-Ortsmitte, camiones con MMA superior a 7,5 toneladas, con la excepción del tráfico local en Wörgl y Wildschönau.
- **Rattenberg:** Tiroler Strasse (B171): prohibición del transporte de mercancías peligrosas con excepción de las entregas en el distrito de Rattenberg y Radfeld. Prohibición también los domingos y días festivos de 22h00 a 05h00 del día siguiente para los camiones con una MMA superior a 7,5 toneladas; Fuera de estos períodos existe una prohibición de conducir para los camiones con MMA superior a 7,5t, excepto para los vehículos registrados en Radfeld, las actividades de carga en el distrito de Rattenberg y Radfeld y los vehículos autorizados (incluidos los servicios de autopistas y de averías y el transporte de madera fuera del territorio municipal).

Vorarlberg:

- **B197:** Arlbergpass Bundesstrasse: prohibición general de circulación de trenes de carretera y vehículos articulados entre St. Jakob am Arlberg y Alpe Rauz (frontera suiza) en ambas direcciones. En cambio, los vehículos deben utilizar el túnel de Arlberg (donde se debe pagar un peaje).
- **L190:** vehículos de mercancías con MMA superior a 7,5 toneladas desde el kilómetro 23,713 al kilómetro 25,706 en dirección a Rankwiel y desde el kilómetro 25,548 al kilómetro 23,713 en dirección a Tisis, excepto los vehículos que cargan o descargan en la ciudad de Feldkirch y el tráfico de tránsito con destino a Liechtenstein.

Estiria:

Vehículos afectados: camiones EURO II o anteriores.

Área: todas las carreteras.

Prohibición: desde el 1 de enero de 2014.

- **B78:** Obdacher Strasse: camiones con MMA superior a 7,5 toneladas entre Bad St. Leonhard (km 23,518) y Obdacher Sattel (km 36,600).
- **B113:** vehículos de mercancías con MMA superior a 7,5 en ambas direcciones desde el km 0,00 hasta la rotonda de Traboch y desde allí, en dirección a Seiz, hasta el cruce de la L116 con la B113; desde el km 11,500 hasta el km 23,825; desde el km 24,640 hasta el km 34,400 (con la excepción del tráfico hacia/desde estos distritos y cuando esté en vigor la prohibición de conducir durante las vacaciones).
- **B138:** Pyhrnpass Bundesstrasse: prohibición general de circulación de vehículos de mercancías con MMA superior a 7,5 toneladas desde la frontera provincial de Pyhrnpass (km 81,620) hasta la intersección B138/L740 en Liezen (km 88,295), excepto para los vehículos de bajo ruido entre las 06:00 y las 22:00 horas.
- **B317:** Prohibición de circulación nocturna de 22:00 a 05:00 horas para los vehículos de transporte de mercancías con MMA superior a 7,5 toneladas en ambas direcciones en el término municipal de Dürnstein, del km 21,510 al km 22,810; en la zona de la ciudad mercado de Neumarkt del km 10,700 al km 12,500; en el término municipal de Perschau am Sattel del km 6,270 al km 6,510; en el término municipal de St. Marein bei Neumarkt del km 12.500 hasta el km 13.060, con la excepción del tráfico hacia y desde estas localidades; prohibición general de circulación para vehículos con MMA superior a 7,5 toneladas en tránsito entre Scheifling y Dürnstein desde el km 19.070 hasta el km 19.600 y desde el km 0.00 hasta el km 22.810 en ambas direcciones, con la excepción del tráfico hacia y desde los distritos de Murau, Judenburg, Knittelfeld, Leoben, Tamsweg y St. Veit an der Glan.
- **B320:** Ennstal Strasse: prohibición de circulación nocturna para camiones con MMA superior a 3,5t entre el tráfico de la rotonda Liezen Este (km 70,145) y la frontera con Salzburgo (km 8,494) - en ambas direcciones, de 22:00 a 05:00 horas, con la excepción del tráfico particular que viaja hacia/desde estos distritos, los productos perecederos y el ganado vivo.
- **L121:** en ambos sentidos, para los vehículos de mercancías con MMA superior a 7,5 toneladas desde el km 25,4 hasta el final de la L121 (zona de intersección con la rampa de carga de Peggau/Deutschfeistritz), con la excepción del tráfico hacia/desde estos distritos y cuando esté en vigor la prohibición de conducir durante las vacaciones.

- **L303:** en ambas direcciones, para los vehículos de mercancías con MMA superior a 7,5 toneladas desde el km 0,0 (intersección con la LB70) hasta el km 5,650 (intersección con la L374) y desde la intersección con la L304 hasta la intersección con la L603, con la excepción del tráfico hacia y desde estos distritos y cuando esté en vigor la prohibición de conducir durante las vacaciones.
- **L304:** en ambas direcciones, para los vehículos de mercancías con MMA superior a 7,5 toneladas desde el km 1.1 hasta la intersección con la L303, con la excepción del tráfico hacia/desde estos distritos y cuando esté en vigor la prohibición de conducir durante las vacaciones.
- **L369:** en ambas direcciones, para los vehículos de mercancías con MMA superior a 7,5 toneladas desde el km 0,0 hasta el km 11,050 (conexión con la L305), con la excepción del tráfico hacia/desde estos distritos y cuando esté en vigor la prohibición de conducir durante las vacaciones.
- **L371:** en ambos sentidos, para los vehículos de mercancías con MMA superior a 7,5 toneladas desde el cruce con la L312 hasta el final de la L371 en el municipio de Hausmannstätten, con la excepción del tráfico hacia/desde estos distritos y cuando esté en vigor la prohibición de conducir durante las vacaciones.
- **L379:** en ambas direcciones, para los vehículos de mercancías con MMA superior a 7,5 toneladas desde la rotonda de la salida de la autopista de Feldkirchen hasta el cruce con la L373 (rotonda del polígono industrial de Kalsdorf), con la excepción del tráfico hacia/desde estos distritos y cuando esté en vigor la prohibición de conducir durante las vacaciones.
- **L518, L553:** en ambas direcciones para los vehículos de mercancías con MMA superior a 7,5 toneladas, con la excepción del tráfico que viaja hacia y desde estas localidades.
- **L603:** en ambas direcciones, para los vehículos de transporte de mercancías con MMA superior a 7,5 toneladas desde el cruce con la L303 hasta la frontera regional (km 4,2), con la excepción del tráfico hacia y desde estos distritos y cuando esté en vigor la prohibición de conducir durante las vacaciones.
- **LB64:** en ambas direcciones, para los vehículos de transporte de mercancías con MMA superior a 7,5 toneladas de peso máximo permitido desde el km 49,960 hasta la frontera regional (km 33,780), con la excepción del tráfico hacia y desde estos distritos y cuando esté en vigor la prohibición de conducir durante las vacaciones.
- **LB67:** en ambas direcciones, para los vehículos de mercancías con MMA superior a 7,5 toneladas de peso máximo permitido desde el km 61,700 (cruce de Billa) hasta la frontera regional (km 73,320), con la excepción del tráfico hacia y desde estos distritos y cuando esté en vigor la prohibición de conducir durante las vacaciones.
- **LB70:** en ambas direcciones, para los vehículos de transporte de mercancías con MMA superior a 7,5 toneladas desde la frontera regional (km 17,800) hasta el cruce con la LB76 (rotonda de Waldhof), con la excepción del tráfico hacia y desde estos distritos y cuando esté en vigor la prohibición de conducir en días festivos.

Alta Austria:

Vehículos afectados: Todos los vehículos de mercancías independientemente de su MMA. Desde el 1 de enero de 2016 los vehículos EURO II o inferiores.

Área: Autopista A1, entre el intercambiador Enns-Steyr (Km 155.087) y el cruce

También puedes encontrarnos en las redes sociales:



Haid (km 175.220).

Prohibición: prohibición total.

Prohibición de circulación de vehículos de mercancías con MMA superior a 3,5 toneladas en ambas direcciones en los siguientes tramos (con la excepción del tráfico hacia/desde distritos a los que no se podría llegar de otra manera sin un desvío):

- **B1:** Wiener Strasse: desde la frontera provincial en Salzburgo hasta la frontera provincial en Niederösterreich.
- **B3:** Donau Strasse: desde la frontera provincial en Niederösterreich hasta el final de la B3 en el municipio de Linz.
- **B114:** Prohibición del tráfico de vehículos de mercancías de más de 7,5t MPW desde el km 0,00 al km 9,40 en ambos sentidos desde el 1 de noviembre hasta el 15 de abril, con la excepción del tráfico hacia y desde estos distritos con camiones Euro-4 o más.
- **B115:** Eisen Strasse: desde el km 17.031 hasta el cruce con la B122 Voralpen Strasse (cruce de Ennsner).
- **B122:** Voralpen Strasse: desde la intersección con la B115 Eisen Strasse hasta la intersección con la B140 Steyrtal Strasse y desde la intersección con la B139 Kremstal Bundesstrasse hasta la intersección con la L562 Kremsmünsterer Strasse.
- **B123:** Mauthausener Strasse: desde el cruce con la B3 hasta el cruce con la L1472 Gutauer Strasse
- **B125:** Prager Strasse: desde la intersección con la L569 Pleschinger Strasse hasta el final de la B125 (intersección con la B124 Königswiesener Strasse).
- **B135:** Gallspacher Strasse: desde el cruce con la B1 Wiener Strasse hasta el cruce con la B137 Innviertler Strasse.
- **B137:** Innviertler Strasse: desde el km 64,160 (frontera nacional en Schärding/Neuhaus) hasta el km 11,386 (cruce B137/B134) y desde el km 9,305 (cruce B137/B134) hasta el km 0,000 (cruce B137/B1/B138).
- **B138:** Pyhrnpass Strasse: desde el cruce de la B138/B1/B137 hasta el intercambiador de Inzersdorf, autopista A9 Pyhrn, y desde el intercambiador de Kienberg/Wienerweg, autopista A9 Pyhrn, hasta el intercambiador de Spital am Pyhrn, autopista A9 Pyhrn.
- **B139:** Kremstal Strasse: desde la intersección con la B1 Wiener Strasse/B139a Kremstal Strasse hasta la intersección con la B122 Voralpen Strasse.
- **B140:** Steyrtal Strasse: toda la longitud.
- **B141:** Rieder Strasse: toda la longitud, con las siguientes excepciones: teniendo en cuenta el trayecto completo desde el punto de carga hasta el punto de descarga final, si el desvío por la autopista A8 y la B148 Altheimer Strasse es superior a 7 km; si el punto de carga y/o descarga se encuentra en uno de los municipios situados en la B141 en los distritos de Braunau y Ried im Innkreis.
- **B143:** Hausruck Strasse: desde el cruce con la B148 Altheimer Strasse hasta el cruce con la B141 Rieder Strasse.
- **B148:** Altheimer Strasse: desde el km 19.807 (zona Weng im Innkreis) hasta el km 36.778 (Braunau am Inn).
- **B309:** Steyrer Strasse: toda la longitud.
- **L510:** Weilbacher Strasse: desde el km 11,705 (cruce con la L1087) hasta el km 14,733, con excepción de los vehículos cuyo destino, teniendo en cuenta el trayecto completo desde el punto de carga hasta el punto de descarga

También puedes encontrarlos en las redes sociales:



final, no se puede alcanzar sin un desvío si el vehículo no utiliza la L510, L511 y L1087.

- **L511:** Gurtener Strasse: desde el km 3,160 hasta el km 3,510 (ambos cruces con la L1087), con la excepción de los vehículos cuyo destino, teniendo en cuenta el recorrido completo desde el punto de carga hasta el punto de descarga final, no se puede alcanzar sin un desvío si el vehículo no utiliza la L510, L511 y L1087.
- **L520:** Gaspoltshofener Strasse: desde la intersección con la B135 Gallspacher Strasse hasta la intersección con la B141 Rieder Strasse.
- **L554:** Schlierbacher Strasse: toda la longitud.
- **L562:** Kremsmünsterer Strasse: desde el km 0,000 (intersección con la B139 Kremstal Strasse en Kematen an der Krems) hasta el km 7,426 (intersección con la B122 Voralpen Strasse en Kremsmünster).
- **L569:** Pleschinger Strasse: desde la intersección con la B125 Prager Strasse hasta la intersección con la B3 Donau Strasse.
- **L1087:** Wippenhamer Strasse: toda la longitud; con excepción de los vehículos cuyo destino, teniendo en cuenta el recorrido completo desde el punto de carga hasta el punto de descarga final, no se puede alcanzar sin un desvío si el vehículo no utiliza las L510, L511 y L1087.
- **L1265:** Schörflinger Strasse: desde el cruce con la B1 Wiener Strasse hasta el semiintercambio de la autopista A1 oeste en Schörfling.
- **B145:** Salzkammergut Strasse: desde el km 70.825+138 (St. Agatha) hasta el km 76.600+172 (frontera del país federal).
- **L547:** Hallstättersee Strasse: desde el km 8.000+55 hasta el km 13.487 (frontera del país).

Excepciones para estas dos restricciones: transportes de carga o descarga en los siguientes municipios:

Alta Austria: Bad Goisern, Bad Ischl, Ebensee, Gosau, Hallstatt, Obertraun, St. Wolfgang, Steinbach a.A., Traunkirchen

Salzburg: Abtenau, Annaberg, St. Gilgen, Strobl, Rußbach, Fuschl, Hof, Ebenau, Faistenau y Hintersee

Estiria: Altaussee, Bad Aussee, Bad Mitterndorf, Grundlsee, Pichl-Kainisch, Pürgg-Trautenfels, Tauplitz

Salzburg:

- **B158:** Wolfgangsee Bundesstrasse: vehículos de mercancías con MMA superior a 3,5 toneladas entre Koppl y Strobl y entre Altenmarkt y Mandling/Ennstal (con la excepción del tráfico particular que viaja hacia/desde estos distritos).
- **B159:** Salzachtal Bundesstrasse: vehículos de mercancías con MMA superior a 3,5 toneladas desde el km 14,72 en el municipio de Kuchl hasta el km 21,25 en el municipio de Galling (con la excepción del tráfico hacia/desde estos distritos y cuando esté en vigor la prohibición de conducir durante las vacaciones).
- **B159:** Salzachtal Bundesstrasse: vehículos de transporte de mercancías de más de 7,5 t MPW desde el km 34.440 hasta el km 35.264 (localidad de Tenneck) en ambos sentidos (con la excepción del tráfico hacia/desde estos distritos y cuando esté en vigor la prohibición de conducir durante las vacaciones).
- **B311:** Pinzgauer Strasse, B178 Loferer Strasse, B161 Pass Thurn Strasse. B165 Gerlosstrasse, B108 Felbertauernstrasse. Prohibición general de

También puedes encontrarlos en las redes sociales:



conducir para camiones con MMA superior a 7,5 toneladas dentro del distrito administrativo de Zell am See (excepto el transporte de productos perecederos, etc.).

- **L107:** Westtal Landesstraße: vehículos de mercancías con MMA superior a 3,5 toneladas desde el km 0,430 hasta el km 19,890 (cruce con la B158 Wolfgangsee Strasse) en ambas direcciones (con la excepción del tráfico hacia/desde estos distritos y cuando esté en vigor la prohibición de conducir durante las vacaciones).

Viena:

Vehículos afectados: Todos los vehículos de mercancías matriculados antes del 1 de enero de 1992, independientemente de su MMA. Desde el 1 de enero de 2016 los vehículos EURO II o inferiores.

Área: todas las carreteras.

Prohibición: prohibición total.

Prohibiciones generales a la conducción nocturna:

Prohibición: entre las 22:00 y las 05:00 horas para los camiones con MMA superior a 7,5 toneladas.

Excepciones: vehículos pertenecientes al servicio de mantenimiento de carreteras; vehículos pertenecientes al Ejército Federal, y que son esenciales para la realización de operaciones militares; vehículos poco ruidosos que muestran la placa verde "L". Estos últimos están limitados a una velocidad máxima de 60 km/h, aunque en algunos tramos se puede autorizar una velocidad de 80 km/h.

NB: Las excepciones a las restricciones a la circulación sólo se autorizarán para los trayectos que sirvan exclusivamente para el transporte de leche, carne fresca y ganado, productos alimenticios perecederos (con excepción de los productos congelados), periódicos y revistas, reparaciones esenciales de las instalaciones de refrigeración o el funcionamiento de los vehículos de mantenimiento de carreteras para permitir el mantenimiento de la fluidez del tráfico; en todos los demás casos, sólo se concederá una autorización excepcional si existe un interés público importante para ello. En ambos casos, el solicitante deberá demostrar que el viaje no puede evitarse mediante medidas organizativas o mediante la elección de un medio de transporte diferente.

Prohibiciones locales de conducción nocturna:

Carinthia: Camiones con una MMA superior a 3,5t de 23:00 a 05:00 horas en la ciudad de Klagenfurt.

Baja Austria: Camiones con un peso total de más de 7,5t de 22h00 a 06h00 en la B18 Traisentalstrasse entre Berndorf y Traisen y de 22h00 a 06h00 en la B3 Wachaustrasse y la B133 entre Mautern y Melk. Camiones con una MMA superior a 3,5 toneladas de 22:00 a 06:00 en la zona de Mödling (municipios de Brunn/Geb, Hinterbrühl, Maria Enzerndorf, Mödling, Perchtoldsdorf). Estas restricciones están indicadas por señales de tráfico. En la ciudad de Wiener Neustadt, prohibición de conducir por la noche entre las 23:00 y las 05:00 horas.

Alta Austria: Camiones con una MMA superior a 7,5 toneladas desde las 22:00 hasta las 05:00 horas en la ciudad de Wels (circunvalación oriental B157 y B138). Camiones con un peso total de más de 5t de 22h00 a 06h00 en la B138 y A9 desde la frontera estatal. Camiones con una MMA superior a 5 toneladas de 22:00 a 06:00 horas en la B138 y A9 desde la frontera estatal. Camiones con una MMA superior a

3,5t de 22h00 a 06h00 en la ciudad de Linz.

Estiria: Camiones con una MMA superior a 3,5 toneladas de 23:00 a 04:30 horas en la ciudad de Graz (con excepción del tráfico de suministro de alimentos y el acceso a los servicios de ferrocarril/carretera).

Tirol: Camiones con una MMA superior a 3,5 toneladas entre las 22:00 y las 05:00 horas en la ciudad de Innsbruck (con la excepción de los vehículos de bajo ruido). Camiones y vehículos articulados con una MMA superior a 7,5t y camiones con remolques si la suma de la MMA del camión y del remolque supera las 7,5t, en ambos carriles de la A12 y en ambos sentidos entre Kufstein (km 6,350) y Zirl (km 90.0) entre el 1 de mayo y el 31 de octubre de lunes a sábado de 22:00 a 05:00 horas y los domingos y festivos de 23:00 a 05:00 horas, y entre el 1 de noviembre y el 30 de abril de lunes a sábado de 20:00 a 05:00 horas y los domingos y festivos de 23:00 a 05:00 horas.

Excepciones: transporte de productos alimenticios perecederos (pero no de productos ultracongelados); transporte de ganado; transporte en camiones (clase Euro 6) hasta el 31.12.2020 si se puede demostrar con los documentos pertinentes.

Las excepciones se aplican en ambos sentidos en las siguientes carreteras y tramos de carretera para los viajes que forman parte de una operación de transporte combinado:

- **al Puerto Freudenu de Viena CCT:**

- **A4:** Autopista del Este desde el paso fronterizo de Nickelsdorf hasta el cruce Viena - Simmeringer Heide, y en la Jedletzbergerstrasse (carretera principal B 228), Margetinstrasse (carretera principal B228), Artillerieplatz, Zinnergasse (carretera principal B14), Freudenuer Hafenstrasse (carretera principal B14), Seitenhafenstrasse hasta Hafen Freudenu.
- **B16:** Ödenburger Strasse desde el paso fronterizo de Klingenbach hasta la autopista A3 sudeste, y a través de la autopista A3, A2 sur, la circunvalación A23 Viena sudeste, la autopista A4 este hasta el cruce Viena - Simmeringer Heide, Jedletzbergerstrasse (Hauptstrasse B228), Margetinstrasse (Hauptstrasse B228), Artillerieplatz, Zinnergasse (Hauptstrasse B14), Freudenuer Hafenstrasse (Hauptstrasse B14), Seitenhafenstrasse hasta Hafen Freudenu.
- **B7:** Brünner Strasse - carretera principal B7 desde el paso fronterizo de Drasenhofen, y en la B3, B227, A22 Donauuferautobahn, A23 Circunvalación sureste de Viena, A4 autopista este hasta el cruce Viena - Simmeringer Heide, Jedletzbergerstrasse (carretera principal B228), Margetinstrasse (carretera principal B228), Artillerieplatz, Zinnergasse (carretera principal B14), Freudenuer Hafenstrasse (carretera principal B14), Seitenhafenstrasse hasta Hafen Freudenu.

- **a Krems a.d. Donau CCT:**

- **B303:** Weinviertler Strasse desde el paso fronterizo de Kleinhauzdorf a Stockerau, y a través de la A22 Donauuferautobahn, S5 Stockerauer Schnellstrasse, Doktor-Franz-Wilhelm-Strasse, Karl Mierka Strasse.
- **B2:** Waldviertler strasse desde el paso fronterizo de Neu-Naglberg por Schrems hasta Vitis, y por la B36 Zwettlerstrasse hasta Zwettl y B37 Kremserstrasse hasta Krems, S5 Stockerauer Schnellstrasse, Doktor-Franz-Wilhelm-Strasse, Karl Mierka Strasse.

- **al Puerto de Enns CCT:**

También puedes encontrarlos en las redes sociales:



- **A8:** Autopista Innkreis desde el paso fronterizo de Suben hasta la autopista A25 Wels, y a través de la A25 y la A1 hasta el cruce de Enns-Steyr, B1 Wiener Strasse hasta la Donaustrasse.
- **A1:** autopista del oeste desde el paso fronterizo de Walsberg hasta el cruce Asten-St. Florian, y a través de la B1 Wiener Strasse (baipás) hasta Hafen Enns.
- **al CCT del puerto de la ciudad de Linz:**
 - **B310:** Mühlviertler Strasse desde el paso fronterizo de Wulowitz hasta Unterweikersdorf, luego por la autopista A7 Mühlkreis hasta el cruce Hafenstrasse, luego por la B129 Hafenstrasse, Industriezeile hasta Stadthafen Linz.
 - **B310:** Mühlviertler Strasse desde el paso fronterizo de Wulowitz hasta Unterweikersdorf, luego a través de la A7 Mühlkreisautobahn hasta el cruce Hafenstrasse, luego a través de la B129 Hafenstrasse, Industriezeile, Pummerer Strasse, Saxinger Strasse.
- **a la terminal ÖBB Wörgl:**
 - **A12:** Autopista del interior desde el paso fronterizo de Kiefersfelden hasta la salida de Wörgl oeste y luego a través de la B171 Tirolstrasse.
- **a la Südbahnhof de Viena vía:**
 - **A4:** Autopista del Este desde el paso fronterizo de Nickelsdorf hasta la circunvalación sudeste de Viena A23 y, a través de la A23, salida en Gürtel por la Gürtel Landstrasse y Wiedner Gürtel hasta Südtiroler Platz, Sonnwendgasse;
 - **B16:** Ödenburger Bundesstrasse desde el paso fronterizo de Klingensbach hasta la autopista A3 sudeste y por la autopista A3 sudeste, B210 Badener Bundesstrasse hasta la autopista A2 sur y por la autopista A2 sur y la circunvalación A23 Viena sudeste, salida del Gürtel por la Landstrasser Gürtel, Wiedner Gürtel hasta Südtiroler Platz, Sonnwendgasse.
- **a la estación de Graz este vía:**
 - **A9:** Autopista Pyhrn desde el paso fronterizo de Spielfeld hasta la autopista A2 sur y a través de la autopista A2 sur, salida Graz Este, Ulrich-Lichenstein-Gasse y Conrad-von Hötzendorf-Strasse.
 - **B65:** Gleisdorfer Bundesstrasse desde el paso fronterizo de Heiligenkreuz hasta la autopista A2 sur y a través de la autopista A2 sur, salida Graz East, Ulrich-Lichenstein Gasse, Conrad-von Hötzendorf-Strasse.
- **a la estación de Villach-Fürnitz vía:**
 - **A11:** Autopista Karawanken desde el paso fronterizo de Rosenbach hasta la salida de Fürnitz, B83 Kärntner Bundesstrasse.
 - **A2:** Autopista del sur desde el paso fronterizo de Arnoldstein hasta la salida de Fürnitz, B83 Kärntner Bundesstrasse.
- **a la estación de clasificación de Wels vía:**
 - **A8:** Autopista Innkreis desde el paso fronterizo de Suben hasta la autopista A25 de Linz y por la autopista A25 de Linz hasta la salida 13.
 - **A1:** Autopista occidental desde el paso fronterizo de Walsberg hasta la salida de Sattledt y, a través de la B138 Pyhrnpass Bundesstrasse, la B137 Innviertler Bundesstrasse hasta la autopista A25 Linz y, a través de la autopista A25 Linz, hasta la salida 13.

También puedes encontrarlos en las redes sociales:



- **B310:** Mühlviertler Strasse desde el paso fronterizo de Wulowitz hasta la autopista A7 Mühlkreis, y luego a través de la A7, autopista A1 oeste por la autopista A25 Linzer, Terminal-salida 13.
- **a la estación de Salzburgo vía:**
 - **A1:** Autopista del oeste desde el paso fronterizo de Walserberg hasta la salida 288 (Salzburgo norte), luego a través de Salzburgerstrasse, Vogelweiderstrasse, Gnigler Strasse, Lastenstrasse.
- **a la estación de tren de Brennersee a través de:**
 - **A13:** Autopista de Brenner desde el paso fronterizo de Brenner hasta la salida de Brenner y a través de la B182 Brenner Bundesstrasse.

Para los viajes mencionados anteriormente se debe llevar un documento cumplimentado (Convenio CIM/UIRR) que demuestre que el vehículo o su superestructura (caja móvil, contenedor) se va a transportar o ya ha sido transportado por ferrocarril.

Restricciones adicionales:

Vehículos afectados: camiones con MMA superior a 7,5 toneladas.

Área: A12 y A13, dirección Italia o cualquier otro destino al que se llegue a través de Italia.

Prohibición: 19 de abril de 2019, 16-22 horas; 20 de abril de 2019, 11-15 horas y 25 de abril de 2019, 11-22 horas.

Área: A12 y A13, dirección Italia o cualquier otro destino al que se llegue a través de Italia.

Prohibición: Todos los sábados desde el 6 de julio hasta el 31 de agosto de 2019 inclusive, de 07:00 a 15:00 horas.

Área: A12 y A 13, dirección Alemania o cualquier destino al que se llegue a través de Alemania.

Prohibición: 19 de abril de 2019 y 3 de octubre de 2019, de 00:00 a 22:00 horas. Todos los sábados desde el 6 de julio de 2019 hasta el 31 de agosto de 2019, 07:00 – 15:00 horas.

Área:

- Loferer Straße B178 Lofer - Wörgl;
- Carretera de Ennstal B320 km 4, 500;
- Seefelder Straße B177;
- Carretera Fernpass B179 Nassereith - Biberwier;
- Carretera de Achensee B181;

Prohibición: Todos los sábados desde el 6 de julio hasta (incluido) el 31 de agosto de 2019, de 08:00 a 15:00 horas.

Área: En la autopista A4 (Schwechat hasta Nickelsdorf (frontera)) en ambos sentidos, excepto la carga y descarga en los siguientes distritos: Neusiedl am See, Eisenstadt, Eisenstadt-Umgebung, Rust, Mattersburg, Bruck an der Leitha, Gänserndorf, Korneuburg.

Prohibición: Todos los sábados desde el 29 de junio de 2019 hasta (incluido) el 31 de agosto de 2019, de 08:00 a 15:00 horas.

Vehículos afectados: camiones y camiones con remolques de más de 12 metros de longitud.

Área: Autopista A13 - rampas de salida de ambas calzadas del cruce sur de Innsbruck de la autopista A13 del Brennero.

Prohibición: Del 1 de agosto de 2019 al 14 de enero de 2020 - entre las 07:00 y las 18:00 horas de lunes a sábado.

También puedes encontrarlos en las redes sociales:



Excepciones: Están exentos de estas restricciones de conducción los camiones y los camiones con remolque cuyos viajes comienzan o terminan en los siguientes municipios: Nat-ters, Mutters, Schönberg im Stubaital, Fulpmes Mieders, Telfes im Stubai, Neustift im Stubaital, Mühlbachl, Pfons, Matrei am Brenner, Navis, Steinach am Brenner, Trins, Gschnitz, Schmirn, Vals, Gries am Brenner, Obernberg am Brenner, Götzens y Birgitz.

Vehículos afectados: camiones y camiones con remolques de más de 12 metros de longitud.

Área: Autopista A12 - rampas de salida de ambas calzadas del nudo Wattens de la autopista A12 Inntal.

Prohibición: Del 1 de agosto de 2019 al 14 de enero de 2020 - entre las 06:00 y las 10:00 horas de lunes a sábado.

Excepciones: Están exentos de estas restricciones de conducción los camiones y los camiones con remolque cuyos viajes comienzan o terminan en los siguientes municipios: Baumkirchen, Fritzens, Kolsass, Kolsassberg, Volders, Wattens, Wattenberg y Weer.

BULGARIA

Vehículos afectados: todos los vehículos de mercancías de más de 15 toneladas.

Prohibición: permanente hasta el final de los trabajos de mantenimiento.

Vías afectadas: la carretera I-1 entre el km 276+162 y el km 285+600.

Vehículos afectados: todos los vehículos de mercancías con un peso total de carga superior a 12 toneladas.

Prohibición: permanente hasta el final de los trabajos de mantenimiento.

Vías afectadas: la carretera I-3 entre el km 193+345 (intersección con la carretera del cruce de Pravetz) y el km 204+200 (intersección con la I-1).

Vehículos afectados: todos los vehículos de mercancías con una MMA superior a 15 toneladas.

Prohibición: permanente.

Vías afectadas: carretera I-5, tramo Tchernootchene – Kardjali. Los vehículos en cuestión deben utilizar las siguientes rutas:

- dirección Haskovo - Kardjali: carretera I-5 - carretera III-505 - Manastir - carretera III-507 - Voyvodino - Most - Tchiflik – Kardjali.
- dirección Assenovgrad - Kardjali: carretera II-58 - carretera I-5, dirección Haskovo - carretera III-505 - Manastir - carretera III-507 - Voyvodino - Most - Tchiflik – Kardjali.
- dirección Mineralni Bani - Kardjali: carretera III-506 - carretera III-806 - carretera I-5 - carretera III-505 - Manastir - carretera III-507 - Voyvodino - Most - Tchiflik – Kardjali.

Vehículos afectados: todos los vehículos de mercancías con una MMA superior a 3,5 toneladas.

Prohibición: permanente hasta el final de los trabajos de mantenimiento.

Vías afectadas: carretera I-5, tramo sobre el puente Kirkovo – Makasa.

Vehículos afectados: todos los vehículos.

Prohibición: permanente hasta el final de los trabajos de mantenimiento.

Vías afectadas: I-7, sección Paso de Varbishki. Los vehículos afectados deben utilizar el paso de Kotlenski (carretera I-4), el paso de Rishki (carretera II-73) o el paso de Prohod na

También puedes encontrarlos en las redes sociales:



Republikata (carretera II-55).

Vehículos afectados: todos los vehículos de motor de mercancías con una MMA superior a 12 toneladas (N3) (incluidos los remolques y semirremolques) con más de 2 ejes.

Prohibición: permanente.

Vías afectadas: II-81, sección Paso Petrolero.

Vehículos afectados: todos los vehículos de transporte de mercancías con un peso total de carga superior a 10 toneladas.

Prohibición: permanente.

Vías afectadas: II-82, tramo Kostenez (km 0+000) - Samokov (km 39+176).

Vehículos afectados: todos los vehículos que superen los pesos y dimensiones máximas autorizadas.

Prohibición: durante todo el año:

- si la visibilidad es inferior a 50m debido a la niebla, la lluvia fuerte o la nieve;
- en condiciones de hielo;
- durante las horas de oscuridad y en las horas punta, excepto en casos de emergencia o desastre natural.

Vehículos afectados: todos los vehículos de mercancías con un peso total de carga superior a 12 toneladas.

Prohibición: permanente durante los días festivos - en caso de que haya más de un día no laborable consecutivo que incluya al menos un día festivo:

- el último día laborable la víspera de la serie de días no laborables: de 16:00 a 20:00 horas (véase la lista más abajo).
- el último día de la serie de días no laborables: de 14:00 a 20:00 (véase la lista más abajo)
 - 16 de abril de 16:00 a 20:00 horas.
 - 20 de abril de 14:00 a 20:00 horas.
 - 30 de abril de 16:00 a 20:00 horas.
 - 3 de mayo de 14:00 a 20:00 horas.
 - 22 de mayo de 16:00 a 20:00 horas.
 - 25 de mayo de 14:00 a 20:00 horas.
 - 4 de septiembre de 16:00 a 20:00 horas.
 - 7 de septiembre de 14:00 a 20:00 horas.
 - 23 de diciembre de 16:00 a 20:00 horas.
 - 28 de diciembre de 14:00 a 20:00 horas.

Vías afectadas:

- **Autopista de Hemus:** Tramo Sofía (km 0+000) - Enlace a la rotonda con la carretera I-4 (km 87+600) en ambas direcciones;
- **Carreteras clase I:** carretera I-1 tramo Rebarkovo - Botevgrad en ambas direcciones; carretera I-1 Blagoevgrad - Kresna en ambas direcciones; carretera I-4 cruce de Koritna - Veliko Tarnovo - Shumen en ambos sentidos; carretera I-5 Ruse - Biala en ambos sentidos; carretera I-8, paso fronterizo "Kalotina" (con Serbia) - Sofía en ambas direcciones; carretera I-9 Varna - Burgas en ambos sentidos.
- **Carreteras de clase II:** carretera II-18 Circunvalación de Sofía en ambas direcciones; carretera II-99 Burgas - Tsarevo en ambas direcciones.

La restricción no se aplica a los vehículos de motor que transportan alimentos perecederos y mercancías en régimen de temperatura, ganado y mercancías peligrosas (ADR).

Vehículos afectados: todos los vehículos de mercancías con un peso total de carga superior a 12 toneladas.

Prohibición: permanente durante los días festivos - en caso de que haya más de un día no laborable consecutivo que incluya al menos un día festivo (véase el detalle más abajo).

Vías afectadas:

- **Autopista de Trakia:**

- tramo Sofía - Plovdiv en dirección a Plovdiv el último día hábil en la víspera de la serie de días no hábiles de 16:00 a 20:00 horas (16 de abril, 30 de abril, 22 de mayo, 4 de septiembre, 23 de diciembre de 2020);
- tramo Plovdiv - Sofía en dirección a Sofía el último día de la serie de días no laborables de 14:00 a 20:00 horas (20 de abril, 3 de mayo, 25 de mayo, 7 de septiembre, 28 de diciembre de 2020);

- **autopista de Struma:**

- tramo Sofía (km 0+000) - Simitli en dirección al paso fronterizo "Kulata" (con Grecia) el último día laborable en vísperas de la serie de días no laborables de 16:00 a 20:00 horas (16 de abril, 30 de abril, 22 de mayo, 4 de septiembre, 23 de diciembre de 2020);
- tramo Sandanski - Kresna en dirección a Sofía el último día de la serie de días no laborables de 14:00 a 20:00 horas (20 de abril, 3 de mayo, 25 de mayo, 7 de septiembre, 28 de diciembre de 2020)

- **Autopista de Maritsa:**

- tramo de la autopista Harmanli - Trakia en dirección a la autopista Trakia el último día de la serie de días no laborables de 14:00 a 20:00 horas (20 de abril, 3 de mayo, 25 de mayo, 7 de septiembre, 28 de diciembre de 2020).

La restricción no se aplica a los vehículos de motor que transportan alimentos perecederos y mercancías en régimen de temperatura, ganado y mercancías peligrosas (ADR).

27

Vehículos afectados: todos los vehículos de mercancías con un peso total de carga superior a 12 toneladas.

Prohibición: Restricción de verano del 15 de junio al 15 de septiembre de 2020. El viernes: de 17:00 a 20:00 horas. El domingo: de 14:00 a 20:00 horas.

Vías afectadas:

- **Carreteras de clase I:**

- carretera I-1 tramo Rebarkovo - Botevgrad en ambas direcciones;
- carretera I-1 Blagoevgrad - Kresna en ambas direcciones;
- carretera I-5 Ruse - Biala en ambos sentidos;
- carretera I-9 Varna - Burgas en ambos sentidos.

- **Carreteras de clase II:**

- carretera II-99 Burgas - Tsarevo en ambas direcciones.

La restricción no se aplica a los vehículos de motor que transportan alimentos perecederos y mercancías en régimen de temperatura, ganado y mercancías peligrosas (ADR).

Vehículos afectados: todos los vehículos de mercancías con un peso total de carga superior a 12 toneladas.

Prohibiciones: Restricción de verano del 15 de junio al 15 de septiembre de 2020.

Vías afectadas:

- **Autopista de Trakia:**

- tramo Sofía - Plovdiv en dirección a Plovdiv el viernes de 18:00 a 20:00 horas;
- tramo Plovdiv - Sofía en dirección a Sofía el domingo de 16:00 a 20:00 horas;

- **Autopista de Hemus:**

- Tramo Sofía (km 0+000) - cruce a la rotonda con la carretera I-4 (km

También puedes encontrarlos en las redes sociales:



- 87+600) en ambas direcciones el viernes de 18:00 a 20:00 horas;
- Tramo Sofía (km 0+000) - Enlace a la rotonda con la carretera I-4 (km 87+600) en ambas direcciones el domingo de 16:00 a 20:00 horas;
- **Autopista de Struma:**
 - tramo Sofía (km 0+000) - Simitli en dirección al paso fronterizo "Kulata" (con Grecia) el viernes de 18:00 a 20:00;
 - tramo Sandanski - Kresna en dirección a Sofía el domingo de 16:00 a 20:00 horas.
- **Autopista de Maritsa:**
 - tramo de la autopista Harmanli - Trakia en dirección a la autopista Trakia el domingo de 16:00 a 20:00 horas.

La restricción no se aplica a los vehículos de motor que transportan alimentos perecederos y mercancías en régimen de temperatura, ganado y mercancías peligrosas (ADR).

Restricciones principales en Sofía:

Vehículos afectados: camiones y vehículos combinados con una MA superior a 4 toneladas.

Prohibición: todos los días, de 07:00 a 21:00 horas.

Área afectada: ciudad de Sofía – Centro. Los límites de la zona Centro son los siguientes: Calle Opalchenska – Bulevar Slivnitza – Bulevar Gen. Danail Nikolaev - Bulevar Evlogui Gueorguiev. - El distrito de Bulgaria. – Bulevar Pencho Slaveikov. – Bulevar Gen. Totleben – Bulevar Gen. Skobelev - Calle Opalcheska. (La zona no incluye las calles mencionadas anteriormente, sino sólo la zona delimitada por estas calles).

Vehículos afectados: camiones y vehículos combinados con MMA superior a 15 toneladas.

Prohibición: permanente en Zona 1.

Área afectada: Ciudad de Sofía – Zona 1. Los límites son los siguientes: Bulevar Konstantin Velichkov. – Calle Gabrovo – Calle Skopie – Cruce Nadejda – calle 202 – Calle Kamenodelska – Calle Malashevka - Parva balgarska armia – Calle Rezbarska – Calle Vassil Kanchev - Calle Reka Veleka – Calle Alexander Ekzarh – Bulevar Madrid. - Bulevar Sitniakovo. - Bulevar Peio Iavorov. - Bulevar Nikola Vaptzarov. - Bulevar Cherni vrah. - Calle Srebarna - Bulevar Gotze Delchev. - Calle Jitnitsa - Bulevar Nikola Mushanov. - Bulevar Vazkresenie. - Bulevar Konstantin Velichkov. (La zona no incluye las calles mencionadas anteriormente, sino sólo la zona delimitada por estas calles).

Las siguientes calles y bulevares no están afectadas por esta restricción: Bulevar Slivnica, Calle Vladajska reka, Calle Zidarska, Calle Gradinarska, Calle Rezbarska, Bulevar General Danail Nikolaev, Bulevar Konstantin Stoilov, Calle Kamenodelska, Bulevar General Vladimir Vazov, Puente Chavdar y Calle Zletovo.

Vehículos afectados: camiones y vehículos combinados de MMA superior a 10 toneladas.

Prohibición: permanente.

Área afectada: Calle Pavel Krassov entre Bulevar Tsarigradsko shose y Bulevar Samokovsko shose.

Vehículos afectados: camiones y vehículos combinados de MMA superior a 7,5 toneladas.

Prohibición: días laborales, desde las 07:00 a las 09:00 horas y desde las 17:00 a

También puedes encontrarlos en las redes sociales:



las 19:00 horas.

Área afectada: Ciudad de Sofía – Zona 1.

Vehículos afectados: todos los vehículos.

Prohibición: días no laborables, desde las 08:00 a las 17:00 horas.

Área afectada: algunas carreteras en la montaña Vitosha.

Vehículos afectados: camiones y vehículos combinados con MMA de 4 toneladas o más.

Prohibición: permanente.

Área afectada: Bulevar Tsarigradsko shose entre el Puente Eagle y Bulevar Doctor G. M. Dimitrov.

Vehículos afectados: camiones y vehículos combinados con una MMA superior a 4 toneladas y un nivel de emisiones menor que el EURO IV.

Prohibición: permanente.

Área afectada: Ciudad de Sofía – Zona 1.

En casos especiales se puede obtener un permiso de exención para circular por las áreas restringidas de Sofía, tras entregar una solicitud con copias del certificado de registro del vehículo, del permiso y del documento que demuestre la necesidad de entrar en la(s) área(s) restringida(s), al Departamento de Transporte del Municipio de Sofía, 17, calle Budapest, 6º piso, Sofía, BG-1000. En la solicitud deben rellenarse los siguientes datos: razón social, dirección y teléfono; zona de circulación; marca (nombre comercial del fabricante), placa de matrícula y peso bruto del vehículo. La solicitud sólo puede ser entregada por una entidad local, por lo que aconsejamos a sus transportistas que pidan a sus clientes en Sofía (consignatarios, empresas de transporte) que obtengan el permiso para ellos. La empresa búlgara tiene que presentar un certificado de ausencia de obligaciones.

Condiciones y tasas de emisión:

Vehículos de 4 a 30 t - Permiso de 1 mes		Vehículos de 4 a 30 t – Permiso de 3 meses	
Plazo de emisión	Tasa	Plazo de emisión	Tasa
hasta 14 días	40 BGN	hasta 14 días	100 BGN
hasta 7 días	60 BGN	hasta 7 días	150 BGN
hasta 24 horas	80 BGN	hasta 24 horas	200 BGN

Vehículos de más de 30 t – Permiso de 1 mes		Vehículos de más de 30 t – Permiso de 3 meses	
Plazo de emisión	Tasa	Plazo de emisión	Tasa
hasta 14 días	50 BGN	hasta 14 días	150 BGN
hasta 7 días	75 BGN	hasta 7 días	225 BGN
hasta 24 horas	100 BGN	hasta 24 días	300 BGN

Días festivos del 2020:

- **1 de enero:** Día de año Nuevo.
- **3 de marzo:** Día Nacional.
- **17 de abril:** Viernes Santo (Ortodoxo).
- **19 de abril:** Domingo de Pascua (Ortodoxo).
- **20 de abril:** Lunes de Pascua (Ortodoxo).
- **1 de mayo:** Día Internacional de los Trabajadores.
- **6 de mayo:** Día de las Fuerzas Armadas Búlgaras.
- **24 de mayo:** Día del Alfabeto Eslavo.
- **25 de mayo:** Día festivo adicional.

También puedes encontrarlos en las redes sociales:



- **6 de septiembre:** Día de la Unificación.
- **7 de septiembre:** Día festivo adicional.
- **22 de septiembre:** Día de la Independencia.
- **1 de noviembre:** Día de los Líderes del Renacimiento Nacional. (Día laboral).
- **24 de diciembre:** Nochebuena.
- **25 de diciembre:** Día de Navidad.
- **26 de diciembre:** Día de Navidad.
- **28 de diciembre:** Día festivo adicional.

Según una enmienda del Código Laboral búlgaro, publicada el 30 de diciembre de 2016, si el día festivo (excepto los días festivos del Este) cae en sábado y/o domingo, el siguiente o los siguientes uno o dos días laborables serán un día libre a efectos de compensación.

ESLOVAQUIA

Vehículos afectados: Camiones y vehículos combinados con una MMA superior a 7,5 toneladas; camiones con un peso total autorizado superior a 3,5 t con remolque o semirremolque.

Área: En autopistas, carreteras nacionales y carreteras principales (Clase I).

Prohibiciones: los domingos y días festivos de 00:00 a 22:00 horas; los sábados entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 07:00 a 19:00 horas.

Vehículos afectados: Camiones y vehículos combinados con una MMA superior a 12 toneladas.

Área: en carreteras de Clase III

Prohibición: permanente.

Excepciones:

- autobuses, caravanas;
- vehículos de las fuerzas armadas, la policía y el Servicio de Seguridad Eslovaco;
- vehículos utilizados para el indispensable trabajo agrícola de temporada;
- vehículos que transportan instrumentos médicos o productos biológicos o farmacéuticos a hospitales o instituciones médicas, o para asegurar el funcionamiento del equipo médico en hospitales o instituciones médicas;
- vehículos utilizados en el transporte combinado o para la carga o descarga de buques o trenes en el territorio de la República Eslovaca;
- vehículos utilizados para eventos culturales o deportivos, y en particular para el transporte de barcos, motocicletas, caballos, aves, etc.;
- vehículos de ayuda necesarios en los lugares de accidentes o desastres naturales;
- vehículos que transportan mercancías peligrosas;
- vehículos utilizados para el abastecimiento de las gasolineras;
- vehículos que transporten productos alimenticios o ganado.

A petición de un agente de policía, durante el período de prohibición de circulación, el conductor debe poder demostrar que su vehículo se utiliza para uno de los fines mencionados.

Suspensiones:

De acuerdo con la Ley 9, §140 del 2009 Digest of Law, la autorización para conducir durante las horas de restricción de la circulación puede obtenerse en casos extraordinarios e inevitables, si al hacerlo no se pone en peligro la seguridad pública. Si la autorización es necesaria para el territorio de una región, la Inspección Regional de Tráfico correspondiente es competente para tramitar la solicitud de exención. Si la autorización se requiere para un área

También puedes encontrarlos en las redes sociales:



que abarca más de una región, la solicitud de exención debe dirigirse al Departamento de Policía de Tráfico de la Presidencia del Cuerpo de Policía, (Odbor dopravnéj polície Prezídia policajného zboru), Racianska 45, 812 72 Bratislava, Tel: +421 9610 50221. La expedición de autorizaciones está sujeta a tasas administrativas. La autorización se concede si la solicitud está justificada y previa presentación de documentos certificados que indiquen la necesidad de la operación de transporte. La autorización tiene una validez de 30 días.

Días festivos del 2020:

- **1 de enero:** Día de Año Nuevo.
- **6 de enero:** Epifanía.
- **10 de abril:** Viernes Santo.
- **13 de abril:** Lunes de Pascua.
- **1 de mayo:** Día Internacional de los Trabajadores.
- **8 de mayo:** Armisticio de 1945.
- **5 de julio:** San Cirilo y San Metodio.
- **29 de agosto:** Aniversario del Levantamiento Nacional Eslovaco.
- **1 de septiembre:** Día de la Constitución.
- **15 de septiembre:** Nuestra Señora de los Siete Dolores.
- **1 de noviembre:** Día de Todos los Santos.
- **17 de noviembre:** Día de la Lucha por la Libertad y la Democracia.
- **24 de diciembre:** Nochebuena.
- **25 de diciembre:** Día de Navidad.
- **26 de diciembre:** San Esteban.

FRANCIA (ANEXO CON CALENDARIO)

31

Restricciones generales (Artículo 1):

Vehículos afectados: camiones y vehículos combinados con una MMA de más de 7,5 toneladas, con la excepción de vehículos especiales y maquinaria y dispositivos agrícolas.

Área: en toda la red de carreteras y autopistas.

Prohibición: desde las 22:00 horas de los sábados y las vísperas de los días festivos, hasta las 22:00 horas de los domingos y los días festivos.

Restricciones adicionales (Artículo 2):

- **Durante el verano:**
 - **Vehículos afectados:** camiones y vehículos combinados con una MMA superior a 7,5 toneladas, con la excepción de vehículos especiales y maquinaria y dispositivos agrícolas.
 - **Área:** en toda la red de carreteras y autopistas.
 - **Prohibición:** los sábados 25 de julio y 1, 8, 22 y 29 de agosto de 2020 de 07:00 a 19:00 horas. (de conducción autorizada en estos sábados de 19h00 a 24h00).
 - **Excepciones:** Se aplican las derogaciones permanentes (véase más abajo).
- **Durante el invierno:**
 - **Vehículos afectados:** camiones y vehículos combinados con una MMA superior a 7,5 toneladas, con la excepción de vehículos especiales y maquinaria y dispositivos agrícolas.
 - **Prohibición:** los sábados 8, 15, 22, 29 de febrero y 7 de marzo de 2020 de 07:00 a 18:00 horas. (conducción autorizada en estos sábados de 18:00 a 22:00 horas)

También puedes encontrarlos en las redes sociales:



- **Área:** en las siguientes rutas (en ambas direcciones sino se indica lo contrario):
 - **Bourg-en-Bresse – Chamonix:**
 - **A40:** desde Pont d´Ain (salida A40/A42) hasta Passy-le-Fayet (salida A40/RD1205).
 - **RD1084:** desde Pont d´Ain (salida RD1084/RD1075) hasta Bellegarde.
 - **RD1206:** desde Bellegarde hasta Annemasse.
 - **RD1205:** desde Annemasse hasta Passy-le-Fayet.
 - **RN205:** desde Passy-le-Fayet hasta Chamonix.
 - **Lyon – Chambéry – Tarentaise – Maurienne:**
 - **A43:** desde el intercambiador A46 sur/A43 hasta el intercambiador A43/A432 en dirección de Lyon a Chambéry.
 - **A43:** desde el intercambiador de la A43/A432 hasta el Túnel de Fréjus.
 - **A430:** de Pont Royal (salida A43/A430) a Gilly-sur-Isère (salida A430/RN90).
 - **RD1090:** de Pont-Royal a Gilly-sur-Isère (salida A430/RN90).
 - **RN90:** de Gilly-sur-Isère (salida A430/RN90) a Bourg-Saint-Maurice.
 - **RD1090:** de Bourg-Saint-Maurice a Séez.
 - **RD306:** (Ródano) y la RD1006 (Isère y Saboya) de Saint-Bonnet-de-Mure a Freney.
 - **RN201:** tránsito de Chambéry (VRU - ruta de tránsito rápido urbano).
 - **Lyon – Grenoble – Briançon:**
 - **A48:** de Coiranne (salida A48/A43) a St. Egrève (salida A48/A480).
 - **A480:** de St. Egrève (salida A480/A48) a Pont-de-Claix (salida A480/RN85).
 - **RN85:** de Pont-de-Claix (salida A480/RN85) a Vizille (salida RN85/RD1091).
 - **RD1091:** de Vizcaya (salida RN85/RD1091) a Briançon.
 - **Bellegarde y St. Julien-en-Genevois – Annecy – Albertville**
 - **A41 norte:** de St. Julien-en-Genevois (salida norte de la A40/A41) a Cruseilles (salida norte de la A410/A41).
 - **RD1201:** de St. Julien-en-Genevois a Annecy.
 - **RD1508:** de Bellegarde a Annecy.
 - **RD3508:** Baipás de Annecy.
 - **RD1508:** de Annecy a Ugine.
 - **RD1212:** de Ugine a Albertville.
 - **Sallanches – Albertville:**
 - **RD1212:** de Sallanches a Albertville.
 - **Chambéry – Annecy – Scientrier:**
 - **A410:** de Scientrier (salida de la A410/A40) a Cruseilles (salida norte de la A410/A41).
 - **A41 norte:** desde Cruseilles (salida norte de la A410/A41) hasta el cruce con la A43 en Chambéry.
 - **RD1201:** entre Chambéry y Annecy.
 - **RD1203:** entre Annecy y Bonneville.
 - **Grenoble – Chambéry:**

- **A41 sur:** entre Grenoble y la A43 (intercambiador de Francin) en dirección norte hacia Montmélian.
- **RD1090:** entre Montmélian (73) y Pontcharra (38)
- **Excepciones:** se aplican las derogaciones permanentes (véase más abajo).

Disposiciones aplicables a algunos tramos de autopista en Ile-de-France (Artículo 4):

Vehículos afectados: camiones y vehículos combinados con una MMA superior a 7,5 toneladas, con la excepción de vehículos especiales y maquinaria y dispositivos agrícolas.

Área: los siguientes tramos de la red de autopistas de Ile-de-France:

- **A6a, A6b:** desde el Bulevar Périphérique de París hasta su cruce con la A6 y la A10 (municipio de Wissous).
- **A106:** desde su cruce con la A6b hasta el aeropuerto de Orly.
- **A6:** desde su cruce con la A6a y A6b hasta su cruce con la RN104-Este (municipio de Lisses).
- **A10:** desde sus cruces con la A6a y A6b hasta la RN20 (comuna de Champlan).
- **A12:** desde su unión con la A13 (triángulo de Rocquencourt) hasta la RN10 (municipio de Montigny-le-Bretonneux).
- **A13:** del Boulevard Périphérique de París al intercambiador Poissy-Orgeval (municipio de Orgeval).

Prohibiciones:

- **hacia el exterior de París:**
 - los viernes de 16:00 a 21:00 horas.
 - en vísperas de un día festivo de 16:00 a 24:00 horas.
 - los sábados de 10:00 a 18:00 horas y de 22:00 a 24:00 horas
 - los domingos o días festivos de 00:00 a 24:00 horas.
- **hacia el interior de París:**
 - los sábados y las vísperas de los días festivos de 22:00 a 24:00 horas.
 - los domingos o días festivos de 00:00 a 24:00 horas.
 - los lunes o el día después de un día festivo de 06:00 a 10:00 horas.

Excepciones permanentes (Artículo 4):

Se conceden excepciones permanentes, que no están sujetas a una autorización especial, para las siguientes operaciones de transporte:

- vehículos que transporten, con exclusión de todo lo demás, animales vivos o productos perecederos o alimenticios, siempre que la cantidad de mercancías constituya al menos la mitad de la carga útil del camión u ocupe al menos la mitad de la superficie de carga o del volumen del vehículo. En caso de entregas múltiples, estas condiciones mínimas de carga ya no se aplican más allá del primer punto de entrega, siempre que las entregas posteriores se produzcan dentro de una zona restringida a la región de origen del primer punto de entrega y los departamentos vecinos o la región de origen del primer punto de entrega y las regiones adyacentes a una distancia de 150 kilómetros.

Los vehículos en cuestión no están sujetos a condiciones mínimas de carga y pueden viajar en vacío si sus movimientos consisten en operaciones de carga restringidas a una zona constituida por la región de origen y sus departamentos vecinos o la región de origen y las regiones adyacentes dentro de una distancia de 150 kilómetros.

Los vehículos que transportan caballos de carreras no están sujetos a condiciones de carga mínima.

También puedes encontrarlos en las redes sociales:



Los vehículos que transportan caballos de carreras no están sujetos a condiciones de carga mínima.

Los vehículos utilizados para el transporte de palomas mensajeras están autorizados a circular vacíos por la red de carreteras.

Se consideran bienes y productos perecederos: los huevos; los peces, crustáceos y mariscos vivos; los productos alimenticios que requieren refrigeración; los productos alimenticios congelados y ultracongelados, en particular los productos cárnicos, los mariscos, la leche y los productos lácteos, los productos a base de huevos, la levadura y los productos vegetales, incluidos los zumos de fruta refrigerados y las hortalizas crudas picadas listas para el consumo; todos los productos alimenticios que deben mantenerse calientes; las frutas y hortalizas frescas, incluidas las patatas, las cebollas y el ajo; las flores cortadas y las plantas y flores en maceta; la miel; las canales de animales.

- Vehículos dedicados a la recolección estacional y al transporte de productos agrícolas desde el lugar de la cosecha hasta el lugar de almacenamiento, elaboración, envasado o transformación, dentro de una zona constituida por la región de origen y los departamentos vecinos o la región de origen y las regiones adyacentes a una distancia de 150 kilómetros.
- Vehículos dedicados al transporte estacional de pulpa de remolacha desde la planta de procesamiento hasta el lugar de almacenamiento o uso. Estos vehículos no pueden utilizar la red de autopistas.
- Vehículos cuya carga sea indispensable para la instalación de eventos económicos, deportivos, culturales, educativos o políticos que hayan sido debidamente autorizados, siempre que dicho evento tenga lugar el mismo día o, a más tardar, el día siguiente al transporte.
- Vehículos que transporten fuegos artificiales, cuyo uso haya sido debidamente autorizado para el mismo día o para el día siguiente.
- Vehículos que transporten mezclas de hidrocarburos gaseosos, licuados, NOS, UN1965, o productos derivados del petróleo, UN 1202, 1203, 1223, necesarios para competiciones deportivas debidamente autorizadas, a condición de que el evento que justifique la operación de transporte se celebre el mismo día o, a más tardar, el día siguiente a la operación de transporte.
- Vehículos que transportan sólo periódicos y revistas.
- Vehículos que realizan mudanzas de oficinas o fábricas en un área urbana.
- Vehículos especialmente equipados para la venta ambulante de las mercancías transportadas, dentro de una zona formada por la región de origen y los departamentos vecinos o la región de origen y las regiones adyacentes a una distancia de 150 kilómetros.
- Vehículos pertenecientes a comerciantes y que se utilizan para la venta de sus productos en ferias o mercados dentro de una zona formada por la región de origen y los departamentos vecinos o de la región de origen y las regiones adyacentes a una distancia de 150 kilómetros.
- Vehículos utilizados para el transporte de carga aérea, al amparo de una guía aérea.
- Vehículos utilizados para el transporte de residuos hospitalarios o de bienes necesarios para el funcionamiento de los establecimientos médicos.
- Vehículos que transportan gases medicinales.
- Vehículos que transportan equipos de radiografía gamma industrial.

Para todos los vehículos que se benefician de una excepción permanente, se autoriza la devolución en vacío dentro de una zona restringida a la región del último punto de entrega y los departamentos vecinos o la región del último punto de entrega y las regiones

También puedes encontrarlos en las redes sociales:



adyacentes dentro de una distancia de 150 kilómetros.

Los vehículos mencionados en los puntos 3, 6 y 7 podrán circular cargados al final de la manifestación o de la venta, dentro de una zona limitada a la región del lugar en el que se haya celebrado la manifestación o la venta y sus departamentos vecinos o a la región del lugar en el que se haya celebrado la manifestación o la venta y las regiones adyacentes, dentro de una distancia de 150 kilómetros.

Salvo que se apliquen otras disposiciones, a los efectos de la aplicación de las disposiciones del presente artículo, la región de origen es la región de salida del vehículo (o de entrada en Francia) para la operación de transporte en cuestión.

Excepciones a corto plazo (Artículo 5):

Podrán concederse excepciones a las restricciones a la circulación establecidas en los artículos 1 y 2, las denominadas excepciones prefecturales a corto plazo, para:

- los vehículos que realizan una operación de transporte considerada indispensable y urgente, es decir, los que realizan una operación de transporte de mercancías para satisfacer las necesidades causadas por circunstancias excepcionales como sequías, inundaciones o catástrofes naturales o humanitarias;
- vehículos dedicados al transporte de residuos para la limpieza de vertederos o mataderos;
- vehículos utilizados para suministrar ropa limpia y retirar la ropa sucia de los complejos hoteleros de una capacidad combinada de 1000 habitaciones y más;
- vehículos cisterna utilizados para el suministro de: estaciones de servicio situadas a lo largo de las autopistas; aeropuertos con combustible de aviación.
- vehículos que transportan mercancías peligrosas destinadas a la carga urgente o resultantes de la descarga urgente en los puertos marítimos.

35

Las autorizaciones correspondientes son expedidas por el prefecto del departamento de salida por un período que no excede la duración de la prohibición para la que se solicitan las excepciones. Para los transportes con origen en el extranjero, la autorización es expedida por el prefecto del departamento de entrada en Francia.

Excepciones a largo plazo (Artículo 6):

Podrán concederse excepciones a las restricciones a la circulación establecidas en los artículos 1 y 2, las denominadas excepciones prefecturales a largo plazo, para:

- vehículos necesarios para garantizar el funcionamiento las 24 horas del día de determinados servicios o unidades de producción. Si se trata de transporte de mercancías peligrosas, estas autorizaciones sólo pueden expedirse previa aprobación del comité interministerial de transporte de mercancías peligrosas.
- vehículos que contribuyen a la prestación de servicios públicos o de emergencia para satisfacer las necesidades colectivas inmediatas.

Las autorizaciones para las operaciones de transporte indicadas en el punto 1 son expedidas por el prefecto del departamento de carga (o de entrada en Francia) a reserva de la aprobación del prefecto del departamento de destino (o de salida de Francia).

Las autorizaciones para las operaciones de transporte indicadas en el punto 2 son expedidas por el Prefecto del departamento de salida.

Las autorizaciones a largo plazo se emiten por un máximo de un año.

Levantamiento de restricciones - zonas fronterizas (Artículo 7):

Con el fin de mitigar las consecuencias de la falta de armonización de las prohibiciones de circulación con las de los Estados vecinos, los Prefectos de los departamentos fronterizos

También puedes encontrarlos en las redes sociales:



tienen la posibilidad de conceder excepciones a las restricciones a la circulación previstas en los artículos 1 y 2 anteriores.

Levantamiento de restricciones - circunstancias excepcionales (Artículo 8):

En caso de circunstancias excepcionales, si los vehículos mencionados en el artículo 1 han sido inmovilizados durante las 12 horas anteriores al comienzo de un período de restricción previsto en los artículos 1, 2 o 3 anteriores, los prefectos de departamento podrán, en coordinación con los prefectos de los departamentos vecinos, autorizarlos a circular durante todo o parte del período de restricción dentro de una zona determinada.

Condiciones de uso de las excepciones (Artículo 9):

Para todo vehículo al que se le conceda una excepción permanente o una excepción individual de corta o larga duración en una prefectura, el responsable del vehículo debe estar en condiciones de demostrar a los agentes encargados del control de la circulación vial que el transporte se ajusta a las disposiciones de la excepción en cuestión.

La autorización debe conservarse a bordo del vehículo. Para que sea válida, debe ser completada por el titular antes de la salida del vehículo, indicando la fecha de la operación de transporte y el número de matrícula del vehículo.

La autoridad expedidora puede retirar una autorización si el titular no respeta sus condiciones de uso o ha facilitado información errónea para obtenerla.

REGLAMENTO SOBRE LA ENTREGA Y LA CARGA DE MERCANCÍAS – PARÍS

Este reglamento sobre la entrega y la carga de mercancías se aplica a los transportistas profesionales que efectúan una entrega y/o una carga de mercancías en París; a las empresas que transportan, entregan o cargan mercancías en el marco de su actividad; a las personas que transfieren ocasionalmente mercancías.

36

Vehículos afectados: vehículos con una superficie inferior a 29m² y propulsados por un motor eléctrico, de gas o híbrido o que cumplan la norma Euro III (hasta el 31 de diciembre de 2008), la norma Euro IV (desde el 1 de enero de 2009) o la norma Euro V (desde el 1 de enero de 2010).

Entregas autorizadas: 24 horas al día.

Vehículos afectados: vehículos con una superficie inferior a 29m².

Entregas autorizadas: desde las 22:00 hasta las 17:00 horas.

Vehículos afectados: vehículos con una superficie de 43m² o menos.

Entregas autorizadas: desde las 22:00 hasta las 07:00 horas.

Excepciones permanentes para los vehículos usados con la siguientes funciones:

- furgonetas de seguridad
- abastecimiento de mercados
- entregas de harina
- petroleros
- transportadores de vehículos
- vehículos que transportan materiales hacia o desde las obras
- vehículos de mantenimiento de carreteras
- recogida de basura
- mudanzas

La parada en las zonas de entrega de París está limitada a 30 minutos. El uso del disco de "Entrega de Mercancías" (Livraison Marchandises) es obligatorio para indicar la hora de llegada y el tipo de motor. Los discos están disponibles en las autoridades de la Ciudad de París, en las asociaciones profesionales, en la Cámara de Comercio y en las comisarías de policía. El disco debe estar visiblemente situado detrás del parabrisas.

En los carriles exclusivos para autobuses, las zonas de entrega son para paradas limitadas y no para el estacionamiento. Se reservan exclusivamente para la carga y descarga de mercancías por parte de profesionales que utilizan vehículos de transporte de mercancías. Para más información, diríjase al Ayuntamiento de París, Dirección de la voz y los desplazamientos, Sección stationnement, 15 bd Carnot, 75012 París. Tel: (+33) 144 67 28 00. Este reglamento se aplica a París, salvo que se disponga lo contrario en un reglamento específico.

Días festivos del 2020:

- **1 de enero:** Día de Año Nuevo.
- **10 de abril:** Viernes Santo.
- **13 de abril:** Lunes de Pascua.
- **1 de mayo:** Día Internacional de los Trabajadores.
- **8 de mayo:** Día de la Victoria.
- **21 de mayo:** Día de la Ascensión.
- **1 de junio:** Lunes de Pentecostés.
- **14 de julio:** Día Nacional.
- **15 de agosto:** Día de la Asunción.
- **1 de noviembre:** Día de Todos los Santos.
- **25 de diciembre:** Día de Navidad.
- **26 de diciembre:** Día de San Esteban.

El Viernes Santo y el día de San Esteban se observan sólo en Alsacia y Mosela.

HUNGRÍA

Vehículos afectados: vehículos de mercancías, tractores agrícolas y sus semirremolques de MMA superior a 7,5 toneladas.

Región: por toda la red de carreteras y autopistas.

Restricciones:

- **Del 1 de julio al 31 de agosto:** del sábado a las 15:00 horas al domingo a las 22:00 horas. Desde las 22:00 horas en la víspera de festivo hasta las 22:00 horas del día festivo.
- **Del 1 de septiembre al 30 junio:** desde las 22:00 horas de las vísperas de los domingos y festivos hasta las 20:00 horas del domingo y del día festivo.

Cuando un día festivo precede a un sábado o domingo del período a), o a un domingo del período b), las restricciones de conducción se aplican sin escalas desde las 08h00 del primer día hasta las 22h00 del último día.

Durante el período invernal del 4 de noviembre al 1 de marzo, las restricciones mencionadas anteriormente no se aplican a los vehículos de la norma EURO 3 o superior que operan en el transporte internacional.

Excepciones:

- vehículos operados por las fuerzas armadas, la policía, los servicios de seguridad nacional, las autoridades penitenciarias, los bomberos, la defensa civil, las autoridades aduaneras, la Autoridad Nacional de Transporte, los vehículos de emergencia;
- en el caso del transporte combinado, de conformidad con el acuerdo entre la

También puedes encontrarnos en las redes sociales:



Comunidad Europea y la República de Hungría sobre las condiciones del transporte por carretera y el fomento del transporte combinado;

- los vehículos que circulen entre la terminal de transporte combinado y el lugar de carga o descarga, o
- vehículos que viajan entre la terminal de transporte combinado más cercana al puesto fronterizo y el puesto fronterizo;
- vehículos utilizados para la prevención o la asistencia en casos de desastre;
- vehículos utilizados en casos de accidente o avería;
- los envíos humanitarios (con la documentación apropiada);
- el transporte de flores o plantas frescas con exclusión de todo lo demás;
- servicios postales, periódicos;
- vehículos que participan en el trabajo comunitario (incluidos los servicios de limpieza de la ciudad/pueblo, eliminación de residuos, servicios de reparación de servicios públicos);
- vehículos de la norma EURO 3 o superior que transportan gas líquido;
- vehículos utilizados en la construcción, mantenimiento, reparación o limpieza de carreteras, ferrocarriles y servicios públicos;
- vehículos utilizados para el transporte de cosechas o forraje o para la reubicación de máquinas agrícolas o vehículos lentos;
- vehículos que transporten ganado, leche fresca, productos lácteos frescos, carne y productos cárnicos frescos y ultracongelados, verduras, huevos, productos de panadería frescos u otros productos alimenticios perecederos, y vehículos que viajen vacíos en relación con dicho transporte;
- Los vehículos que viajan desde la frontera húngara hasta el aparcamiento más cercano son designados por las autoridades de transporte para este fin;
- durante las restricciones a la circulación en verano, los vehículos que se desplazan desde la frontera hasta sus instalaciones en Hungría o hasta el primer lugar de descarga;
- vehículos utilizados para el transporte de equipos o animales necesarios para eventos culturales, empresariales o deportivos (incluido el transporte relacionado con grabaciones de radio, televisión o cine);
- mudanzas de particulares;
- los vehículos que participan en el transporte hacia y desde estaciones de ferrocarril, puertos fluviales o aeropuertos (entre los locales del expedidor/consignatario y la estación, puerto o aeropuerto más cercanos) de las mercancías que llegan o se envían durante el período afectado por la prohibición;
- vehículo tractor de la norma EURO 3 o superior, con una MMA que no supere los 7,5 toneladas, que circula sin su semirremolque.

Los conductores de vehículos de mercancías, tractores agrícolas y sus remolques de más de 7,5 toneladas, que están exentos de las restricciones a la circulación deben tener en cuenta, sin embargo, que durante las restricciones a la circulación (véase más arriba) en el período de verano (1 de julio - 31 de agosto) las siguientes rutas no pueden ser utilizadas por sus vehículos:

- Autopista M7.
- Carretera principal N°2 entre Budapest y Parassapuszta.
- Carretera Nacional 2ª.
- Carretera principal N°6 entre Dunaujvaros y Budapest.
- Carretera principal N°7.
- Carretera principal N°10 entre Dorog y Budapest.
- Carretera principal N°11 entre Esztergom y Budapest.

También puedes encontrarnos en las redes sociales:



- Carretera principal Nº 12.
- Carretera Nº1201. j..
- Carretera principal Nº 51 desde su intersección con la carretera principal 510 hacia Dömsöd.
- Carretera principal Nº71.
- Las siguientes secciones de la carretera principal Nº76:
 - Entre los cruces con las carreteras principales Nº71 y Nº7.
 - Entre Zalaapáti y la carretera principal Nº71.
- Carretera principal Nº55 entre Alsónyék y Baja.
- Carretera principal Nº82 entre la carretera principal Nº8 y Veszprémvarsány.
- Carretera principal Nº84 entre Sümeg y la carretera principal Nº71.
- Carretera principal Nº33 entre Dormánd y Debbrecen.
- Carretera principal Nº86 entre Janossomorja y Nemesböd y entre Körmend y Zala-baksa.
- Carretera principal Nº37 entre Miskolc y Satoraljaujhely.
- Carretera principal Nº38 desde su intersección con la carretera principal Nº37 hacia Rakamaz.

Las solicitudes de exención deben ser presentadas a la Autoridad Nacional de Transporte:
Nemzeti Fejlesztési Minisztérium - Közlekedési Hatóság

1389 Budapest Pf. 102

office@nkh.gov.hu

URL: www.nkh.hu

Los conductores deben estar en posesión de los documentos que prueban su exención, y deben presentarlos a petición de las autoridades competentes.

39

Vehículos afectados: vehiculos de mercancías de MMA superior a 20 toneladas.

Región: carretera principal Nº86 entre Mosonmagyaróvár y Csorna.

Restricción: A partir del 1 de marzo de 2020, la prohibición general de conducir por la noche será reemplazada por una prohibición total del tráfico de tránsito.

El tráfico de mercancías, tras la introducción de las modificaciones, podrá utilizar una ruta más segura entre Mosonmagyaróvár y Csorna, la autopista M1 y la carretera M85. Se espera que la medida tenga un efecto positivo en los asentamientos al borde de la carretera, que estarán menos expuestos a las emisiones ambientales.

Días festivos del 2020:

- **1 de enero:** Día de Año Nuevo.
- **15 de marzo:** Día Nacional.
- **10 de abril:** Viernes Santo.
- **12 de abril:** Pascua.
- **13 de abril:** Lunes de Pascua.
- **1 de mayo:** Día Internacional de los Trabajadores.
- **1 de junio:** Lunes de Pentecostés.
- **20 de agosto:** Día Nacional.
- **23 de octubre:** Conmemoración de la Revolución de 1956.
- **1 de noviembre:** Día de Todos los Santos.
- **25 de diciembre:** Navidad.
- **26 de diciembre:** Navidad.
- **1 de enero de 2021:** Día de año nuevo.

ITALIA

Vehículos afectados: vehículos destinados al transporte de mercancías, con una MMA superior a 7,5 toneladas.

Prohibición:

- **De 09:00 a 22:00 horas:**
 - **Enero:** días 1, 5, 6, 12, 19 y 26.
 - **Febrero:** días 2, 9, 16 y 23.
 - **Marzo:** días 1, 8, 15, 22 y 29.
 - **Abril:** días 5, 12, 13, 19, 25 y 26.
 - **Mayo:** días 1, 3, 10, 17, 24 y 31.
 - **Octubre:** días 4, 11, 18 y 25.
 - **Noviembre:** días 1, 8, 15, 22 y 29.
 - **Diciembre:** días 6, 8, 13, 20, 25, 26 y 27.
- **De 09:00 a 16:00 horas:**
 - **Abril:** día 11.
- **De 07:00 a 22:00 horas:**
 - **Junio:** días 2, 7, 14, 21 y 28.
 - **Julio:** días 5, 12, 19 y 26.
 - **Agosto:** días 2, 9, 15, 16, 23 y 30.
 - **Septiembre:** días 6, 13, 20 y 27.
- **De 16:00 a 22:00 horas:**
 - **Julio:** días 24 y 26.
 - **Agosto:** días 7 y 14.
- **De 08:00 a 16:00 horas:**
 - **Julio:** días 4, 11, 18 y 25.
 - **Agosto:** días 1, 22 y 29.
- **De 14:00 a 22:00 horas:**
 - **Abril:** día 10.
- **De 08:00 a 22:00 horas:**
 - **Agosto:** día 8.
- **De 09:00 a 14:00 horas:**
 - **Abril:** día 14.

En el caso de vehículos procedentes del extranjero, con la documentación adecuada que demuestre el origen del viaje y el destino de la carga, la hora de inicio de la prohibición se retrasará cuatro horas. Para los vehículos procedentes del extranjero con un solo conductor, si el período de descanso diario, según lo dispuesto en el Reglamento CE nº 561/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, y sus modificaciones posteriores, expira después del inicio de la prohibición, el aplazamiento comenzará a partir del final del período de descanso. En el caso de los vehículos con destino a un país extranjero que cuenten con la documentación adecuada que demuestre el destino de la carga, la hora de finalización de la prohibición se adelantará en dos horas. Esto no es aplicable si el vehículo procede o se dirige a San Marino o la Ciudad del Vaticano.

Para los vehículos que viajan a Cerdeña desde el resto del territorio italiano, siempre que vayan acompañados de la documentación adecuada que certifique el origen del viaje, la hora de inicio de la prohibición se aplazará cuatro horas.

Para los vehículos que circulan en Sicilia, procedentes del resto del territorio italiano que utilizan transbordadores, con excepción de los procedentes de Calabria a través de los

También puedes encontrarlos en las redes sociales:



puertos de Reggio Calabria y Villa San Giovanni, siempre que se les proporcione la documentación adecuada que certifique el origen del viaje, la hora de inicio de la prohibición se aplaza cuatro horas.

Para los vehículos que circulan en Sicilia, con destino al resto del territorio italiano y que utilizan transbordadores, con excepción de los que se dirigen a Calabria a través de los puertos de Reggio Calabria y Villa San Giovanni, siempre que se les proporcione la documentación adecuada que certifique el destino del viaje y una carta de reserva o un billete de embarque, la prohibición no se aplica.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 1 y 2, a fin de tener en cuenta las dificultades relacionadas con las operaciones de transbordadores hacia y desde Calabria a través de los puertos de Reggio Calabria y Villa San Giovanni, para los vehículos procedentes de o con destino a Sicilia, siempre que se les proporcione la documentación adecuada que certifique el origen y el destino del viaje, la hora de inicio de la prohibición se aplaza dos horas y la hora de finalización de la prohibición se adelanta dos horas.

Para los vehículos destinados a los interpuertos de importancia nacional, tal como se define en la Ley No. 240 (Bari - Bolonia - Catania - Cervignano (UD) - Jesi (AN) - Livorno - Marcianise (CE) - Nola (NA) - Novara - Orte (VT) - Padua - Parma - Pescara - Prato - Rivalta Scrivia (AL) - Turín - Vado Ligure (SV) - Venecia - Verona) y terminales intermodales situados en una posición estratégica (Busto Arsizio (VA), Domodossola (VB) - Marzaglia (MO) - Melzo (MI) - Milano sortamento - Mortara (PV) - Portogruaro (VE) - Rovigo - Rubiera (RE) - Trento - Trieste - Voltri (GE)) que transporten mercancías o unidades de carga con destino al extranjero, siempre que se les proporcione la documentación adecuada que certifique el destino en el extranjero de las mercancías o de las unidades de carga, así como la documentación relativa a la continuación del viaje por ferrocarril, el tiempo de finalización de la prohibición se adelanta cuatro horas.

Para los vehículos procedentes del puerto de Génova, con la documentación adecuada que certifique el origen del viaje y el destino de la carga, la hora de inicio de la prohibición se aplazará cuatro horas. Para los vehículos con destino al puerto de Génova, con la documentación adecuada que certifique el destino del viaje, la hora de finalización de la prohibición se adelantará cuatro horas.

Excepciones: La prohibición no se aplica a los vehículos utilizados en el transporte combinado ferrocarril-carretera (combinado ferroviario) o carretera-marítimo (combinado marítimo) que entran en la definición y el ámbito de aplicación del artículo 1 del Decreto del Ministro de Transportes y Navegación de 15 de febrero de 2001, siempre que se les proporcione la documentación adecuada que certifique el destino o el origen de la carga y la reserva o el billete de embarque. La parte del viaje inicial o terminal realizada por carretera y permitida en virtud del presente párrafo no podrá exceder en ningún caso de 150 km en línea recta desde el puerto o la estación de ferrocarril de embarque o desembarque.

La prohibición no se aplicará a los vehículos pertenecientes a las siguientes entidades:

- Fuerzas de policía;
- Fuerzas Armadas;
- Cuerpo de Bomberos;
- Protección Civil;
- Cruz Roja Italiana;
- Las regiones y otras entidades territoriales, también en forma asociada.

La prohibición no se aplica a los vehículos utilizados para los siguientes servicios públicos:

- suministro de agua, gas, electricidad;
- la recogida de residuos y la recogida de desechos, excluyendo el servicio de transporte desde el centro de recogida hasta el centro de eliminación de residuos si la

recogida de residuos y la recogida de desechos diferentes son realizadas por vehículos de las administraciones municipales con la indicación "Servizio nettezza urbana" (servicio de recogida de residuos), así como los que, por cuenta de las administraciones municipales, realizan el servicio de eliminación de residuos, siempre que vayan acompañados de la correspondiente documentación expedida por la administración municipal;

- Intervención de emergencia para el drenaje de aguas residuales y de pozos negros;
- los servicios postales, efectuados con vehículos pertenecientes al Departamento de Comunicaciones del Ministerio de Desarrollo Económico o a Poste Italiane S.p.a., siempre que lleven el emblema de PT o el emblema de Poste Italiane, así como los servicios de apoyo, siempre que estén en posesión, de conformidad con el Decreto Legislativo nº 261 de 22 de julio de 1999 y sus posteriores modificaciones, de licencias y autorizaciones expedidas por el mismo Departamento, si efectúan, durante los días de prohibición, transportes relacionados exclusivamente con los servicios postales;
- servicios de radio y televisión;
- los servicios de emergencia y socorro relacionados con la gestión del tráfico vial, utilizados por los propietarios y/o gestores de las carreteras;
- otros servicios públicos destinados a satisfacer necesidades colectivas urgentes, siempre que se les proporcione la documentación adecuada que demuestre la necesidad.

La prohibición tampoco se aplicará a los vehículos pertenecientes a las siguientes categorías particulares:

- cisternas utilizadas para el transporte de agua para uso doméstico (estarán equipados con señales de advertencia verdes con un tamaño de base de 0,50 m y una altura de 0,40 m, con la letra "d" minúscula de 0,20 m en negro, claramente visibles a cada lado y en la parte trasera);
- cisternas que transportan leche fresca (estarán equipados con señales de advertencia verdes con un tamaño de base de 0,50 m y una altura de 0,40 m, con la letra "d" minúscula de 0,20 m en negro, claramente visibles a cada lado y en la parte trasera);
- cisternas que transporten otros alimentos líquidos, exclusivamente para el transporte de leche fresca (estarán equipados con señales de advertencia verdes con un tamaño de base de 0,50 m y una altura de 0,40 m, con la letra "d" minúscula de 0,20 m en negro, claramente visibles a cada lado y en la parte trasera);
- cisternas que transportan piensos para animales de granja (estarán equipados con señales de advertencia verdes con un tamaño de base de 0,50 m y una altura de 0,40 m, con la letra "d" minúscula de 0,20 m en negro, claramente visibles a cada lado y en la parte trasera);
- cisternas para el transporte de combustibles líquidos o gaseosos, destinadas tanto a la distribución como al consumo público y privado;
- maquinaria agrícola en el sentido del artículo 57 del Código de Circulación italiano, y maquinaria agrícola excepcional en el sentido del artículo 104 del Código de Circulación italiano, sin perjuicio de la necesidad de la autorización a la que se refiere el apartado 8 del mismo artículo 104, así como la prohibición de circulación, en el sentido del artículo 175, apartado 2 del Código de circulación italiano, en las carreteras clasificadas como de tipo A y B en el sentido del artículo 2 del Código de Circulación italiano.

La prohibición no se aplica en los siguientes casos particulares:

- para los vehículos reservados para cumplir con la obligación de revisión, limitada a días laborables, siempre que el vehículo esté equipado con la hoja de reserva y sólo

También puedes encontrarlos en las redes sociales:



para el recorrido más corto entre la sede de la empresa en la que está matriculado el vehículo y el lugar donde se realizan las operaciones de revisión, excluyendo los tramos de autopista del recorrido;

- para los vehículos que regresen a la sede principal o secundaria de la empresa a nombre de la cual están registrados, se documentará mediante la presentación de un certificado de registro actualizado en la Cámara de Comercio, Industria y Artesanía, siempre que dichos vehículos no se encuentren a más de 50 km de las mismas instalaciones en el momento en que comience la prohibición y no circulen por tramos de autopista;

La prohibición no se aplicará a los vehículos que transporten únicamente los siguientes tipos de mercancías, aunque estén descargados:

- los suministros destinados a la prestación de servicios de restauración a bordo de las aeronaves o de los motores y las piezas de recambio para las aeronaves;
- suministros de alimentos o bienes destinados a otros servicios esenciales para las actividades de la marina mercante;
- periódicos, diarios y revistas;
- productos de uso médico;
- los productos alimenticios perecederos que se transporten en el marco de la ATP (deberán estar provistos de señales verdes con una base de 0,50 m de tamaño y 0,40 m de altura, con la letra "d" minúscula de 0,20 m en negro, claramente visible a cada lado y en la parte posterior);
- los productos agrícolas que, aunque no requieran transporte en el marco del ATP, están sujetos a un rápido deterioro y, por lo tanto, deben ser trasladados a tiempo del lugar de producción al lugar de almacenamiento o venta (deberán estar provistos de señales verdes con una base de 0,50 m de tamaño y 0,40 m de altura, con la letra "d" minúscula de 0,20 m en negro, claramente visible a cada lado y en la parte posterior):
 - fruta fresca;
 - orugas;
 - flores;
 - semillas vitales que aún no han germinado;
 - Huevos incubados, con certificación específica en el documento de transporte;
- los subproductos del sacrificio de animales (deberán estar provistos de señales verdes con una base de 0,50 m de tamaño y 0,40 m de altura, con la letra "d" minúscula de 0,20 m en negro, claramente visible a cada lado y en la parte posterior).

La prohibición no se aplicará a los vehículos que transporten animales vivos en las siguientes condiciones, aunque estén descargados, siempre que vayan acompañados de la documentación adecuada que demuestre la necesidad de cargar o descargar incluso durante los períodos de prohibición:

- los pollos destinados a la reproducción (deberán estar provistos de señales verdes con una base de 0,50 m de tamaño y 0,40 m de altura, con la letra "d" minúscula de 0,20 m en negro, claramente visible a cada lado y en la parte posterior);
- los animales vivos destinados al sacrificio (deberán estar provistos de señales verdes con una base de 0,50 m de tamaño y 0,40 m de altura, con la letra "d" minúscula de 0,20 m en negro, claramente visible a cada lado y en la parte posterior);
- animales vivos procedentes del extranjero (deberán estar provistos de señales verdes con una base de 0,50 m de tamaño y 0,40 m de altura, con la letra "d" minúscula de 0,20 m en negro, claramente visible a cada lado y en la parte posterior);
- animales destinados a competir en pruebas competitivas autorizadas, que se celebrarán o realizarán en un plazo de 48 horas.

También puedes encontrarlos en las redes sociales:

Excepciones especiales: las Prefecturas (Oficinas de Gobierno Territorial) tras las solicitudes presentadas y con arreglo a los procedimientos (se verán más adelante), sólo podrán autorizar excepciones a la prohibición en los siguientes casos:

- el transporte de productos agrícolas distintos de los mencionados anteriormente, con el fin de evitar su deterioro, siempre que dichos requisitos se refieran a situaciones particulares debidamente documentadas, limitadas temporal y espacialmente y definidas cuantitativamente;
- el transporte de piensos para animales de granja en vehículos distintos de los contemplados anteriormente, con el fin de permitir que sigan siendo suministrados, siempre que estos requisitos se refieran a situaciones especiales debidamente documentadas, limitadas en el tiempo y en el espacio y definidas en términos de cantidad;
- el transporte de materiales y equipos hacia o desde las obras de construcción para la ejecución de obras de interés nacional, destinadas a actividades y procesos específicos que, por sus características particulares o por las tecnologías utilizadas, requieran necesariamente el suministro o la eliminación continua de dichos materiales y equipos;
- el transporte de productos industriales en un ciclo continuo, cuando los sistemas de producción y la organización de la cadena de distribución requieran necesariamente el traslado inmediato de dichos productos;
- la circulación de los vehículos utilizados para la celebración de ferias y mercados, siempre que se presente la documentación adecuada que demuestre la necesidad de circular durante los períodos de prohibición;
- la circulación de los vehículos utilizados para espectáculos y eventos deportivos en vivo, siempre que se presente la documentación adecuada que acredite la necesidad de circular durante los períodos de prohibición;
- utilización de vehículos o transportes en condiciones excepcionales, a los que se refiere el artículo 10 del Código de Circulación italiano, limitados a autorizaciones específicas para viajes individuales cuyo tránsito no pueda planificarse fuera del período de prohibición, o que no puedan interrumpirse;
- el movimiento de vehículos procedentes del extranjero con el único fin de llegar a las zonas de estacionamiento o a las cocheras situadas cerca de la frontera;
- otros casos individuales de absoluta necesidad y urgencia probadas para el transporte de mercancías, necesarias para hacer frente a emergencias particulares y específicas.

Los interesados extranjeros podrán presentar, al menos diez días antes de la fecha de salida prevista, una solicitud de autorización de traslado como excepción a la prohibición, normalmente ante la Prefectura (Oficina de Gobierno Territorial) de la provincia fronteriza, donde el viaje comienza en el territorio italiano, también por el cliente o el destinatario de la mercancía o por una agencia de servicios delegada por los interesados; en estos casos, para la concesión de las autorizaciones, la Prefectura - Oficina de Gobierno Territorial debe tener en cuenta, en particular, además de los motivos probados de urgencia e del transporte, también la distancia del lugar de llegada, el tipo de recorrido y la situación de los servicios en las localidades fronterizas. La solicitud deberá indicar lo siguiente:

- el día o el período durante el cual está previsto que circule, que debe limitarse a las necesidades reales:
 - en el caso de los productos agrícolas, mencionados anteriormente, el período establecido para el año de cosecha específico;
 - para las mercancías destinadas a la alimentación de animales de granja, el período necesario para resolver la situación crítica de abastecimiento;
 - para las obras de construcción, a que se refiere el artículo 9, las fechas previstas de inicio y fin de las obras;

También puedes encontrarlos en las redes sociales:



- en el caso de los productos de la industria de ciclo continuo, el período durante el cual se prevé que dicha producción continúe de forma ininterrumpida;
- para los vehículos destinados a ferias y mercados, el programa de actos en los que se prevea participar;
- para los vehículos destinados a espectáculos y eventos deportivos en directo, el programa de los eventos en los que esté previsto participar;
- para los vehículos excepcionales y los transportes en condiciones excepcionales, la fecha exacta en la que debe efectuarse el transporte;
- en el caso de los vehículos extranjeros, la fecha exacta en la que debe efectuarse el transporte;
- en el caso de los vehículos para los casos especiales, la fecha exacta en la que debe efectuarse el transporte;
- b) el número de matrícula del vehículo, o de los vehículos, cuando sea necesario para la misma necesidad de transporte, para los que se solicita la autorización;
- c) los lugares de salida y de llegada, incluidos los itinerarios previstos, que deberán especificarse y, en cualquier caso, limitarse;
- d) el tipo de mercancías, productos o equipos, entre los mencionados anteriormente, especificando los motivos por los que se transportan en el marco del régimen de excepción.

Prohibiciones especiales: El transporte de mercancías peligrosas pertenecientes a las clases 1 y 7, identificadas en el ADR, está prohibido para cualquier cantidad de mercancías transportadas, independientemente de la MMA del vehículo, además de los días naturales indicados más arriba también de 08:00 a 24:00 horas todos los sábados y de 00:00 a 24:00 horas todos los domingos en el período comprendido entre el 23 de mayo y el 6 de septiembre de 2020. Se permitirá el transporte de mercancías peligrosas en los siguientes casos:

- transporte de explosivos, para necesidades de servicio comprobadas, sin perjuicio de la necesidad de que para cada transporte se informe a la Prefectura - Oficina Territorial del Gobierno en cuyo territorio se inicia el viaje o la entrada en el territorio nacional, para los vehículos y complejos de vehículos que se enumeran a continuación, aunque estén descargados
 - Fuerzas militares y policiales;
 - los soldados pertenecientes a las Fuerzas Armadas extranjeras y los civiles comisionados por ellas, para ejercicios, operaciones o asistencia militar sobre la base de acuerdos internacionales, siempre y cuando cuenten con el crédito de movimiento apropiado emitido por el mando militar competente;
 - civiles, por encargo de las Fuerzas Armadas, con el documento de acompañamiento a que se refiere el Decreto Ministerial de 2 de septiembre de 1977 complementado por el Decreto Ministerial de 24 de mayo de 1978, emitido por el mando militar competente;
- El transporte, mediante autorización prefectoral (ver más arriba), de los artificios de pirotecnia pertenecientes a las categorías IV y V, previstas en el anexo A del Reglamento de aplicación del Texto Único de 18 de junio de 1931, nº 773, de las leyes de seguridad pública, aprobado por el Real Decreto nº 635, de 6 de mayo de 1940, siempre que el mismo se efectúe de conformidad con toda la normativa vigente, por los itinerarios y en los plazos previstos, previa verificación de la compatibilidad con las exigencias de la seguridad de la circulación por carretera;
- el transporte, mediante una autorización prefectoral, de mercancías peligrosas pertenecientes a la clase 1, limitada a los lugares de obras de interés nacional, a condición de que el mismo se efectúe de conformidad con todas las normativas vigentes,

También puedes encontrarlos en las redes sociales:



a lo largo de los itinerarios y durante los períodos de tiempo requeridos, previa verificación de la compatibilidad con las exigencias de la seguridad de la circulación vial;

- el transporte, mediante una autorización prefectoral, de mercancías peligrosas pertenecientes a la clase 7, limitadas a las exigencias sanitarias urgentes, a condición de que el mismo se efectúe respetando todas las normativas vigentes, a lo largo de los itinerarios y en los plazos requeridos, previa verificación de la compatibilidad con las exigencias de la seguridad de la circulación vial.

El transporte de mercancías peligrosas con vehículos cuya MMA autorizada no supere las 7,5 toneladas sólo se permitirá en los siguientes casos:

- el transporte de mercancías peligrosas sobre la base de los casos de exención parcial o total identificados en los siguientes subapartados del Anexo A del Acuerdo ADR:
 - 1.1.3.1
 - 1.1.3.2
 - 1.1.3.3
 - 1.1.3.6
 - 1.7.1.4
- el transporte de mercancías peligrosas de conformidad con las disposiciones especiales del capítulo 3.3 del anexo A del Acuerdo ADR;
- el transporte de mercancías peligrosas embaladas en cantidades limitadas, de conformidad con las reglas establecidas en el capítulo 3.4 del Anexo A del Acuerdo ADR;
- el transporte de mercancías peligrosas embaladas en cantidades exceptuadas, de conformidad con las reglas establecidas en el capítulo 3.5 del Anexo A del Acuerdo ADR.

Al transporte de combustibles líquidos y gaseosos se le aplicarán las restricciones como a las cisternas que transportan piensos para animales de granja.

LUXEMBURGO

Vehículos afectados: todos los vehículos de transporte de mercancías procedentes de Bélgica o Alemania con destino a Francia y cuya MMA, con o sin remolque, supere las 7,5 toneladas.

Prohibición: desde las 21:30 horas de los sábados y las vísperas de los días festivos hasta las 21:45 horas de los domingos y los días festivos.

Vehículos afectados: todos los vehículos de transporte de mercancías procedentes de Bélgica o Francia con destino a Alemania y cuya MMA, con o sin remolque, sea superior a 7,5 toneladas.

Prohibición: desde las 23:30 horas de los sábados y las vísperas de los días festivos hasta las 21:45 horas de los domingos y los días festivos.

Área: en toda la red de carreteras y autopistas.

Excepciones:

- vehículos que transportan ganado, productos perecederos de origen animal, independientemente de su estado (frescos, congelados, ultracongelados o salados, ahumados, secos o esterilizados), productos perecederos de origen vegetal frescos o sin tratar (fruta y verdura), flores cortadas o plantas en maceta y flores;
- vehículos vacíos que hagan un viaje en relación con las operaciones de transporte mencionadas anteriormente, a condición de que los vehículos se dirijan a Alemania;
- vehículos que, durante el período de cosecha, se dedican a la recogida y transporte

También puedes encontrarlos en las redes sociales:



de productos agrícolas desde el lugar de la cosecha hasta el lugar de almacenamiento, embalaje, elaboración o transformación; vehículos que transportan cargas indispensables para la instalación de eventos económicos, deportivos, culturales, educativos o políticos debidamente autorizados;

- vehículos que sólo llevan periódicos;
- vehículos que realizan mudanzas de oficinas o fábricas;
- vehículos pertenecientes a comerciantes y que se utilizan para la venta de sus productos en ferias o mercados;
- vehículos que participan en una operación de transporte combinado ferrocarril-carretera entre el lugar de carga y la estación de transferencia, o entre la estación de transferencia y el destino de la mercancía, a condición de que la distancia recorrida no supere los 200 km y que el transporte se realice en dirección a Alemania;
- vehículos para uso de emergencia de la policía, el ejército, las aduanas, la protección civil y los bomberos, así como los utilizados para transportar vehículos averiados o implicados en un accidente;
- los vehículos que se conducen al amparo de una autorización excepcional del Ministro de Transportes y que superan el peso máximo reglamentario arriba indicado, en particular para los transportes destinados a permitir el funcionamiento ininterrumpido de las fábricas, a evitar cualquier interrupción de los suministros o a contribuir a la ejecución de los servicios públicos en respuesta a las necesidades locales inmediatas; la autorización ministerial debe mostrarse a petición de los agentes encargados del control de la circulación vial.

Días festivos del 2020:

- **1 de enero:** Día de año nuevo.
- **13 de abril:** Lunes de Pascua.
- **1 de mayo:** Día Internacional de los Trabajadores.
- **9 de mayo:** Día de Europa.
- **21 de mayo:** Día de la Ascensión.
- **1 de junio:** Lunes de Pentecostés.
- **23 de junio:** Día Nacional.
- **15 de agosto:** Día de la Asunción.
- **1 de noviembre:** Día de Todos los Santos.
- **25 de diciembre:** Día de Navidad.
- **26 de diciembre:** Vacaciones de Navidad.

Aunque son días festivos, no hay restricciones de conducción el 9 de mayo, el 23 de junio y el 26 de diciembre (véase más abajo para los vehículos que se dirigen a Alemania en esas fechas).

Además de los días festivos oficiales de Luxemburgo, las restricciones anteriores estarán en vigor el 8 de mayo (Día de la Victoria en Europa), el 14 de julio (Día de la Bastilla) y el 11 de noviembre (Día de los Veteranos) para las operaciones de transporte a Francia y el 10 de abril (Viernes Santo), el 11 de junio (Corpus Christi), el 3 de octubre y el 26 de diciembre para las operaciones de transporte a Alemania;

Los vehículos afectados por las restricciones de circulación antes mencionadas no podrán detenerse ni estacionarse en la vía pública; durante el período de estas restricciones, esta medida se aplicará también a los vehículos cuya MMA, con o sin remolque, supere las 7,5 toneladas y que estén matriculados o sufran una ruptura de carga en Luxemburgo y que pretendan transportar mercancías a Francia o Alemania;

Los agentes de policía tienen derecho a ordenar a los conductores de los vehículos que se encuentren en infracción de las restricciones a la circulación y las prohibiciones de

También puedes encontrarlos en las redes sociales:



estacionamiento mencionadas anteriormente que regresen, respectivamente, a su país de origen, a sus locales comerciales o a su lugar de carga/descarga en Luxemburgo; La infracción de estas reglas será sancionada de acuerdo con las disposiciones del artículo 7 modificado de la ley del 14 de febrero de 1955 relativa a las normas de circulación en todas las vías públicas.

Vehículos afectados: vehículos de mercancías cuya MMA exceda las 3,5 toneladas, con excepción de los vehículos de residentes y los vehículos de reparto.

Prohibición: permanente.

Área: esta prohibición está señalada.

- **El acceso a los siguientes tramos de la carretera está prohibido en ambos sentidos:**
 - la CR150, entre su intersección con la CR152 en Burmerange y su intersección con la CR152 en Remerschen;
 - la CR152, entre su intersección con la CR150 en Burmerange y su intersección con la CR152B en Schengen;
 - la N16, entre su intersección con la N16A en Mondorf-les-Bains y el intercambiador de Mondor que une la autopista A13 con la N16.
- **Se prohíbe el acceso a los siguientes tramos de la carretera en la dirección indicada:**
 - el intercambiador Schengen de la A13, vía de escape en dirección a la Croix de Bettembourg, entre la N10 y la A13;
 - la CR151, desde el cruce con la N16 en la localidad de "Kapebësch" hasta el cruce con la CR152 en Bech-Kleinmacher;
 - la CR162, desde la intersección con la CR150A en Elvange hasta la intersección con la CR152 en Wintrange.

Vehículos afectados: los vehículos de transporte de mercancías en tránsito cuya MMA, con o sin remolque, supere las 3,5 toneladas, con excepción de los que entran en Luxemburgo por una ruta situada al norte del paso fronterizo de Steinfort-Rosenberg en la N6 y el paso fronterizo de Echternach-Echternacherbrück en la N11. No obstante, el reglamento se aplica a los vehículos en tránsito con destino a Francia que entran en Luxemburgo por la N5, a los vehículos procedentes de Alemania, Francia o Bélgica que se dirigen al polo de desarrollo europeo y a los vehículos que cruzan Luxemburgo desde Renania-Palatinado en dirección al Sarre y viceversa.

Prohibición: permanente.

Área: El tráfico de tránsito está prohibido en parte de la red de carreteras públicas; las rutas obligatorias se indican mediante carteles que llevan la figura 3.5t en la silueta del vehículo, así como la indicación de la dirección "Tránsito Bélgica", "Tránsito Francia", "Tránsito Alemania" o "Tránsito Alemania/Francia".

La infracción de estas normas será sancionada de acuerdo con las disposiciones del artículo 7 modificado de la ley del 14 de febrero de 1955 relativa a las normas de circulación en todas las vías públicas.

Advertencia: Según el Reglamento del Gran Ducado del 2 de julio de 2009 sobre la circulación de vehículos pesados con destino a las zonas industriales de Bettembourg, el Eurohub o la Terminal ferroviaria 1.

- **Artículo 1:** En la autopista A3, antes del intercambiador de Livange (PK 5740) y hasta el cruce de Bettembourg (PK 9700), en dirección al punto fronterizo

También puedes encontrarlos en las redes sociales:



Dudelange-Zoufftgen, los conductores de vehículos de transporte por carretera autopropulsados cuya masa máxima autorizada, con o sin remolque, supere las 3,5 toneladas, con destino a los polígonos industriales de Wolser, Schéleck, Riedgen, Krakelshaff y Livange, al Eurohub o a la Terminal ferroviaria, deberán seguir el itinerario señalizado obligatorio.

- **Artículo 2:** A partir de los tramos de carretera normal enumerados a continuación que conducen a la red de autopistas, los conductores de vehículos autopropulsados de transporte por carretera cuya masa máxima autorizada, con o sin remolque, supere las 3,5 toneladas, con destino a las zonas industriales de Wolser, Schéleck, Riedgen, Krakelshaff y Livange, al Eurohub o a la Terminal ferroviaria, deberán seguir el itinerario señalizado obligatorio:
 - 1) desde la N13 antes del intercambiador de Pontpierre en la autopista A4, en dirección a Pontpierre;
 - 2) desde la CR179 antes del intercambiador de Schifflange en la autopista A13, en dirección a Dumontshaff;
 - 3) desde la CR164 antes de la rotonda "Z.I. Lëtzebuerger Heck", antes del intercambiador de Schifflange, en dirección a la autopista A13;
 - 4) desde la CR165 antes del intercambiador de Kayl en la autopista A13, en dirección a Noertzange.
- **Artículo 3:** Las disposiciones anteriores se indican con el signo D, 1a adaptado, complementado con un signo adicional que muestra el símbolo de los vehículos autopropulsados de transporte de mercancías por carretera marcado con la mención 3,5t y las inscripciones "Wolser", "Schéleck", "Riedgen", "Kraekelshaff", "zone industrielle de Livange", "Eurohub" o "Terminal ferroviaire". Estas señales son colocadas y mantenidas por el Departamento de Carreteras Nacionales.
- **Artículo 4:** Las infracciones de las disposiciones de los artículos 1 y 2 serán sancionadas de conformidad con el artículo 7 de la ley modificada de 14 de febrero de 1955 relativa a la regulación del tráfico en todas las vías públicas.

POLONIA

Restricciones generales:

Vehículos afectados: vehículos de mercancías con una MMA superior a 12 toneladas.

Área: A nivel nacional.

Prohibición: de 18:00 a 22:00 horas en vísperas de los días festivos que figuran a continuación como puntos c a k. De 08:00 a 22:00 horas en todos los días festivos que se indican más abajo.

Restricciones adicionales:

Vehículos afectados: vehículos de mercancías con una MMA superior a 12 toneladas.

Área: a nivel nacional.

Prohibición: desde el último viernes de junio hasta el domingo anterior al comienzo del año escolar (del 26 de junio al 30 de agosto de 2020): los viernes de 18:00 a 22:00 horas, los sábados de 08:00 a 14:00 horas y los domingos de 08:00 a 22:00 horas. (dado que el 15 de agosto es un día festivo, las restricciones a la conducción están en vigor en las horas indicadas en el apartado "Restricciones generales" anterior).

Excepciones:

- vehículos de la policía, la inspección del transporte por carretera, la guardia fronteriza, las aduanas, las fuerzas armadas polacas, la oficina de protección del gobierno, los servicios técnicos de emergencia, el cuerpo de bomberos, el servicio de emergencia química y los servicios de protección radiológica y contra la contaminación;
- vehículos de averías;
- vehículos utilizados en operaciones de rescate;
- vehículos de emergencia utilizados en casos de desastres naturales;
- vehículos utilizados para la ayuda humanitaria;
- vehículos utilizados en la construcción o el mantenimiento de carreteras y puentes;
- vehículos de transporte de ganado;
- vehículos utilizados para la recogida de leche fresca, maíz o ganado;
- vehículos que transporten combustible líquido, productos petrolíferos, lubricantes, piezas de repuesto o agua dulce para barcos;
- transporte de equipos de transmisión para estaciones de radio o televisión;
- transporte de equipos destinados a eventos masivos;
- vehículos que transporten periódicos que constituyan un volumen considerable de la carga total o del espacio de carga disponible;
- vehículos utilizados para el transporte de drogas o medicamentos;
- vehículos utilizados para el transporte de correo que constituyan un volumen considerable de la carga total o del espacio de carga disponible;
- vehículos cuyo funcionamiento está estrictamente relacionado con el mantenimiento necesario del ciclo de producción o con la prestación de servicios a una empresa que trabaja las 24 horas del día;
- vehículos que transporten mercancías peligrosas, según lo dispuesto en reglamentos separados, en cantidades para las que se requiera la placa naranja;
- los vehículos que transporten mercancías perecederas o productos alimenticios* que constituyan un volumen considerable de la carga total o del espacio de carga disponible;
- los vehículos utilizados para el transporte de hormigón o el equipo de bombeo de hormigón;
- vehículos utilizados para el transporte de residuos municipales;
- vehículos utilizados para el transporte de cargas descargadas de vagones de ferrocarril hasta una distancia de
- A 50 km de la estación de ferrocarril.
- vehículos utilizados en el transporte combinado;
- vehículos agrícolas y tractores de baja velocidad;
- vehículos que regresan del extranjero para completar una operación de transporte por carretera o que viajan al
- consignatario que tiene su domicilio social en Polonia,
- vehículos que entraron en Polonia antes de la fecha o la hora de la restricción y que pueden viajar
- hasta 50 km del paso fronterizo, y vehículos en la zona fronteriza esperando para salir de Polonia;
- vehículos utilizados para exámenes médicos gratuitos.

Las excepciones mencionadas en los puntos 6 a 21 se aplican también a los vehículos vacíos que viajan para cargar la mercancía o en su viaje de regreso después de la descarga en el territorio polaco.

Lista de productos alimenticios perecederos: carne y despojos comestibles; pescado, mariscos, moluscos y otros productos acuáticos invertebrados; productos lácteos, en particular

También puedes encontrarlos en las redes sociales:



yogures, kéfir, crema agria, leche, queso, mantequilla y helado; huevos de ave y pastas de huevo; flores cortadas, césped enrollado (hierba) y plantas domésticas; hortalizas, frutas y setas frescas y congeladas; cereales y productos agrícolas para la producción de alimentos, forraje y grasas vegetales; cereales molidos, en particular harina, avena, sémola y gránulos de maíz; grasas y aceites de origen animal o vegetal; conservas alimentarias, en particular de carne, aves, pescado, hortalizas y frutas; dulces y productos de confitería; conservas de cereales, harina, almidón, leche en polvo y productos de panadería; bebidas no alcohólicas; restos y residuos de la industria alimentaria, alimentos precocinados para animales; remolacha azucarera; patatas; levadura fresca; medio de cultivo para setas.

Restricciones locales:

Vehículos afectados: vehículos de mercancías con una MMA superior a 16 toneladas.

Área: Varsovia.

Prohibición: todos los días de 07:00 a 10:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas.

Observaciones: Se prohíbe el tránsito de la ciudad de Varsovia por vehículos de mercancías de más de 16 toneladas (con la excepción del tráfico que sirve a las comunidades de los alrededores de Varsovia). El tráfico de tránsito debe desviarse a través de las carreteras N°50, 62 y 60. Los vehículos que viajen con un documento de identidad C16 a bordo están exentos de esta restricción. Esta tarjeta es entregada a los transportistas por el expedidor. Las restricciones están señaladas.

Vehículos afectados: vehículos de mercancías con una MMA superior a 18 toneladas.

Área: Wroclaw.

Prohibición: todos los días de 06:00 a 09:00 horas y de 13:00 a 19:00 horas y de 22:00 a las 04:00 horas.

51

Vehículos afectados: vehículos de mercancías con una MMA superior a 14 toneladas.

Área: Elk.

Prohibición: permanente.

Vehículos afectados: vehículos de mercancías con MMA superior a 16 toneladas.

Área: Poznan.

Prohibición: todos los días de 07:00 a 09:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas.

Vehículos afectados: vehículos de mercancías con MMA superior a 18 toneladas.

Área: Torun.

Prohibición: todos los días de 06:00 a 09:00 horas y de 13:00 a 19:00 horas.

Vehículos afectados: vehículos de mercancías con MMA superior a 12 toneladas.

Área: Gliwice.

Prohibición: todos los días de 00:00 a 04:00 horas y de 06:00 a 10:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas.

Vehículos afectados: vehículos de mercancías con MMA superior a 15 toneladas.

Área: Nowa Sol.

Prohibición: permanente.

Vehículos afectados: vehículos de mercancías con MMA superior a 18 toneladas

También puedes encontrarlos en las redes sociales:



(quedan excluidos los autobuses).

Área: Suwalki.

Prohibición: permanente.

Vehículos afectados: vehículos de mercancías con MMA superior a 24 toneladas.

Área: Sopot.

Prohibición: permanente.

Vehículos afectados: vehículos de mercancías con una MMA superior a 12 toneladas.

Área: Lodz.

Prohibición: permanente con excepción de varias calles: Aleksandrowska, Szczecińska, Zągierska.

Días festivos del 2020:

- **1 de enero:** Día de año nuevo.
- **6 de enero:** Epifanía. (Las restricciones al tráfico no se aplican en este día).
- **12 de abril:** Domingo de Pascua.
- **13 de abril:** Lunes de Pascua.
- **1 de mayo:** Día Internacional de los Trabajadores.
- **3 de mayo:** Día de la Constitución.
- **31 de mayo:** Domingo de Pentecostés.
- **11 de junio:** Corpus Christi.
- **15 de agosto:** Asunción.
- **1 de noviembre:** Día de Todos los Santos.
- **11 de noviembre:** Día de la Independencia.
- **25 de diciembre:** Primer día de Navidad.
- **26 de diciembre:** Segundo día de Navidad.

PORTUGAL

Restricciones generales:

Vehículos afectados: vehículos de más de 3,5 toneladas, utilizados para transportar mercancías peligrosas.

Prohibición: Viernes, domingos, festivos y vísperas de festivos de 18:00 a 21:00 horas.

Carreteras afectadas:

- **EN6:** entre Lisboa y Cascais.
- **EN10:** entre Infantado y Vila Franca de Xira.
- **EN14:** entre Maia y Braga.
- **IC1:** entre Coimbrões y Miramar.
- **EN209:** entre Porto y Gondomar.
- **EN1:** entre Carvalhos y Vila Nova de Gaia (Santo Ovídio).
- **EN101:** entre Braga y Vila Verde.
- **IC4 (EN125):** entre São João da Venda y Faro.
- **EN125:** entre Faro y Olhão.

Excepciones:

- mercancías peligrosas destinadas a las unidades sanitarias públicas o privadas;
- mercancías peligrosas destinadas a las fuerzas armadas o a la policía;
- transporte de combustible para el abastecimiento de aeropuertos o puertos marítimos;

- mercancías peligrosas procedentes o destinadas a refinerías y buques;
- gas natural licuado para el suministro de unidades autónomas de gas (UAGNL);
- reservas estratégicas en caso de crisis energética, en los términos de la
- decreto nacional Ley 165/2013 de 16 de diciembre.

Vehículos afectados: vehículos de más de 3,5 toneladas utilizados para transportar mercancías peligrosas.

Prohibición: Lunes de 07:00 a 10:00 horas, excepto durante los meses de Julio y Agosto, en las carreteras de acceso a Lisboa y Oporto.

Carreteras afectadas:

- **A1:** entre Alverca y Lisboa.
- **A5:** entre la conexión a la CREL y Lisboa.
- **A8:** entre Loures y Lisboa.
- **IC19:** entre la intersección de CREL y Lisboa (Damaia).
- **EN6:** entre Cascais y Lisboa.
- **EN10:** entre Vila Franca de Xira y Alverca.
- **IC22:** conexión de la A9 a Odivelas.
- **A3:** entre la conexión de IC24 y Oporto.
- **A28:** entre el puente de Arrábida y la A4.
- **A4:** entre el cruce con la A3 y Matosinhos.
- **EN13:** entre Moreira y Oporto.
- **EN209:** entre Gondomar y Oporto.
- **EN222 (ER):** entre Avintes y Oporto.
- **A20:** entre el Puente de Freixo y la A3.

Excepciones:

- mercancías peligrosas destinadas a las unidades sanitarias públicas o privadas;
- mercancías peligrosas destinadas a las fuerzas armadas o a la policía;
- transporte de combustible para el abastecimiento de aeropuertos o puertos marítimos;
- mercancías peligrosas procedentes o destinadas a refinerías y buques;
- gas natural licuado para el suministro de unidades autónomas de gas (UAGNL);
- reservas estratégicas en caso de crisis energética, en los términos de la
- decreto nacional Ley 165/2013 de 16 de diciembre.

Vehículos afectados: Camiones cisterna de más de 3,5 toneladas utilizado para el transporte de mercancías peligrosas.

Prohibición: Domingos y festivos, de 00:00 a 24:00 horas. Lunes de 07:00 a 10:00 horas, excepto durante los meses de julio y agosto, en los accesos a Lisboa y Oporto. Viernes, domingos, festivos y vísperas de festivos de 18:00 a 21:00 horas.

Carreteras afectadas: todo el territorio.

Excepciones:

- mercancías peligrosas destinadas a las unidades sanitarias públicas o privadas;
- mercancías peligrosas destinadas a las fuerzas armadas o a la policía;
- transporte de combustible para el abastecimiento de aeropuertos o puertos marítimos;

También puedes encontrarlos en las redes sociales:



- mercancías peligrosas procedentes o destinadas a refinerías y buques;
- gas natural licuado para el suministro de unidades autónomas de gas (UAGNL);
- reservas estratégicas en caso de crisis energética, en los términos de la
- decreto nacional Ley 165/2013 de 16 de diciembre.

Vehículos afectados: vehículos de más de 3,5 toneladas utilizados para el transporte de mercancías peligrosas.

Prohibición: todos los días, incluidos sábados, domingos y días festivos, de las 05:00 a las 02:00 horas del día siguiente (sólo se permite la circulación entre las 02:01 y las 04:59 horas).

Carreteras afectadas: Puente del 25 de abril.

Vehículos afectados: vehículos de más de 3,5 toneladas utilizados para el transporte de mercancías peligrosas.

Prohibición: a lo largo del año (no se concederá ninguna excepción).

Carreteras afectadas: La circulación en los túneles se ve restringida, ateniéndose a la sección 1.9.5 del Anexo I del Reglamento ADR. Se mantiene la prohibición del túnel de Gardunha (A23 - autopista):

- Túneles de Gardunha, dirección sur, salida Fundão Sul (km 158,1).
- Túneles de Gardunha, dirección norte, salida Castelo Novo (km 148,8).

La salida obligatoria está señalizada 1500m antes de la vía de salida.

Autorizaciones especiales: El IMT (Instituto de Movilidad y Transporte) puede emitir autorizaciones especiales para vehículos:

- que efectúen operaciones de carga o descarga durante los períodos mencionados en el primer apartado y en el tercero, si las instalaciones del cliente en las que cargan o descargan sólo están servidas por una vía de prohibición y el uso de dicha vía permite un acceso directo a otra vía no sujeta a prohibiciones;
- que transportan las mercancías peligrosas necesarias para el funcionamiento continuo de las unidades de producción.
- cuando el viaje es indispensable y urgente, por razones públicas.

Las solicitudes de autorizaciones especiales deben dirigirse al número de teléfono "IMT, I.P.": (+351 21) 794 90 00.

Se requieren los siguientes documentos e información:

- una fotocopia del certificado de registro del vehículo;
- el certificado de ADR del vehículo, cuando sea aplicable;
- el nombre y la dirección del transportista;
- la lista de las mercancías a transportar indicando la clase ADR y el número de identificación de la ONU;
- la fecha, la hora y el itinerario propuestos para la operación de transporte.

Restricciones locales:

Lisboa: Se prohíbe el tránsito, carga o descarga de vehículos de mercancías de más de 2,6 toneladas de MMA entre las 08:00 y las 10:00 horas y entre las 17:00 y las 19:00 horas. El área en cuestión está señalizada en consecuencia. En las zonas peatonales de la ciudad, la carga y la descarga están prohibidas de 08:00 horas a 10:00 horas y de 11:30 a 19:00 horas.

Oporto: El tránsito, la carga o la descarga de camiones está prohibida en Oporto

También puedes encontrarlos en las redes sociales:



entre las 14:00 y las 19:00 horas. Los límites de las zonas a las que afecta esta prohibición son las siguientes: la carretera de circunvalación interior, de Ponte da Arrábida a Bessa Leite, Rua de António Bessa Leite, Rua de Pedro Hispano, Rua da Constituição, Rua Cinco de Outubro, Rua Domingos Sequeira, Rua Quinta Amarela, Rua Egas Moniz, Rua Damiao de Gois, Rua Joao Pedro Ribeiro, Praça Marques de Pombal, Rua Latino Coelho, Praça Rainha D. Amélia, Rua Nova de S. Crispim, Av. Fernao de Magalhaes, Campo 24 de Agosto, Rua Duque de Saldanha, Largo Padre Baltazar Guedes, Av. Gustavo Eiffel, Tunel da Ribeira, Rua do Infante D. Henrique, Rua Nova da Alfandega, Rua de Monchique, Cais das Pedras, Alameda Basilio Teles, Cais do Bicalho y Rua do Ouro.

La prohibición no se aplica a los siguientes vehículos: vehículos de transporte público; bomberos; vehículos de las fuerzas armadas y de la policía; vehículos gubernamentales; vehículos municipales; vehículos de correos; vehículos de emergencia o de primeros auxilios; vehículos que transporten ganado u otros bienes, siempre que tengan autorización.

Otras ciudades: en otras ciudades existen restricciones a la circulación y se encuentran señalizadas.

Días de fiesta del 2020:

Fiestas nacionales:

- **1 de enero:** Día de Año Nuevo.
- **25 de febrero:** Carnaval (no obligatorio).
- **10 de abril:** Viernes Santo.
- **12 de abril:** Domingo de Pascua.
- **25 de abril:** Día de la Liberación.
- **1 de mayo:** Día Internacional de los Trabajadores.
- **10 de junio:** Día Nacional.
- **11 de junio:** Corpus Christi.
- **15 de agosto:** Asunción.
- **5 de octubre:** Establecimiento de la República.
- **El 1 de noviembre:** Día de Todos los Santos.
- **1 de diciembre:** Día de la Independencia.
- **8 de diciembre:** Inmaculada Concepción.
- **25 de diciembre:** Día de Navidad.

Principales días festivos regionales:

- **13 de junio:** Lisboa.
- **24 de junio:** Oporto.
- **29 de junio:** Évora.

REINO UNIDO

No hay restricciones de conducción durante los fines de semana o los días festivos en el Reino Unido.

Restricciones locales:

Londres:

Vehículos afectados: camiones de más de 18 toneladas de MMA.

Prohibición: durante la semana, de 21:00 a 07:00 horas; los fines de semana, de 13:00 horas del sábado a 07:00 horas del lunes.

Área: Gran Londres - todas las carreteras, excepto las autopistas y algunas

También puedes encontrarnos en las redes sociales:



carreteras principales, en las áreas administradas por el London Boroughs Transport Scheme (se aplica a los 33 distritos de Londres).

Excepciones: vehículos que operan bajo una autorización especial porque llevan una carga indivisible anormal; vehículos "cuya carga es necesaria para hacer frente a cualquier emergencia que afecte a la seguridad de las personas o de los bienes". Los operadores de transporte deben solicitar permisos de exención que son suministrados gratuitamente por el equipo de control de camiones de Londres.

Consejos de Londres

59 ½ Southwark Street

LONDRES SE1 0AL

Tel: (+44 20) 7934 9915

Fax: (+44 20) 7934 9591

URL: www.londonlorrycontrol.com

Correo electrónico: lorry.control@londoncouncils.gov.uk

En determinadas circunstancias, se pueden obtener permisos de corta duración con poca antelación para viajes individuales. Sin embargo, los operadores deben tener en cuenta que las condiciones del permiso imponen requisitos especiales de ruta a los conductores. Para obtener información más detallada, los operadores deben ponerse en contacto con la oficina mencionada anteriormente.

Otras localidades:

Fuera de Londres existen otras numerosas restricciones para los vehículos pesados tanto en los centros urbanos como en las zonas rurales de gran belleza natural. Los conductores deben seguir las señales especiales que les guían a través o alrededor de las zonas donde hay restricciones.

56

Para obtener información sobre la Zona de Emisión Baja de Londres, la Zona de Emisión Ultra Baja y el área de carga de congestión, visite www.tfl.gov.uk/roadusers/congestion-charging, <https://tfl.gov.uk/modes/driving/ultra-low-emission-zone>. Cada vez más ciudades del Reino Unido están introduciendo Zonas de Aire Limpio. Se puede encontrar información sobre estas y otras LEZs o regulaciones de acceso a la ciudad en www.urbanaccessregulations.eu.

Días de fiesta del 2020:

- **1 de enero:** Día de Año Nuevo.
- **2 de enero:** Vacaciones de Año Nuevo (Escocia).
- **17 de marzo:** Día de San Patricio (Irlanda del Norte).
- **10 de abril:** Viernes Santo.
- **13 de abril:** Lunes de Pascua.
- **8 de mayo:** Día Internacional de los Trabajadores - Viernes - (para celebrar el Día Internacional de los Trabajadores).
- **25 de mayo:** Vacaciones de primavera.
- **12 de julio:** Día festivo (Irlanda del Norte) – domingo.
- **13 de julio:** Día de los Sustitutos (Irlanda del Norte) – Lunes.
- **3 de agosto:** Día festivo (Escocia).
- **31 de agosto:** Vacaciones de verano.
- **30 de noviembre:** Día de San Andrés (Escocia).
- **25 de diciembre:** Día de Navidad.
- **26 de diciembre:** Boxing Day – sábado.

También puedes encontrarnos en las redes sociales:



- **28 de diciembre:** Día de San Esteban de los Sustitutos – Lunes.

REPÚBLICA CHECA

Restricciones permanentes:

Vehículos afectados: camiones y vehículos combinados con una MMA de más de 7,5 toneladas y camiones y vehículos especiales con remolques, si la MMA del vehículo de motor supera las 3,5 toneladas.

Área: en autopistas, carreteras principales y carreteras de primera clase.

Prohibición: los domingos y días festivos de 13:00 a 22:00 horas.

Restricciones temporales (de verano):

Vehículos afectados: Vehículos de motor especiales y carros cuya anchura total supere los 0,60 metros.

Área: en carreteras de primera clase fuera de las zonas urbanizadas.

Prohibición: del 15 de abril al 30 de septiembre:

- los viernes y la víspera de un día festivo de 15:00 a 21:00 horas;
- los sábados y el primer día de una serie de días festivos de 07:00 a 11:00 horas;
- los domingos y el último día de una serie de días festivos de 15:00 a 21:00 horas.

Excepciones:

- vehículos que realizan operaciones de transporte combinado, desde el cargador hasta el punto de carga más cercano o desde el punto de descarga más cercano hasta el destinatario;
- vehículos utilizados para el transporte agrícola estacional esencial;
- vehículos utilizados en la construcción, mantenimiento o reparación de carreteras;
- vehículos que transporten mercancías perecederas, siempre que dichas mercancías ocupen más de la mitad de la capacidad de carga del vehículo; vehículos que transporten ganado;
- vehículos que transporten combustible para el funcionamiento continuo de las estaciones de servicio;
- vehículos utilizados para la carga o descarga de aviones, barcos o trenes hasta una distancia de 100 km;
- vehículos que transportan carga postal;
- h) vehículos vacíos que circulen en relación con cualquiera de los transportes mencionados en los puntos anteriores;
- vehículos necesarios en caso de catástrofes naturales;
- vehículos pertenecientes a las fuerzas armadas, a la policía y a los bomberos;
- vehículos que transporten sustancias químicas susceptibles de sufrir cambios de temperatura o cristalización;
- vehículos utilizados para la formación de conductores

Días festivos del 2020:

- **1 de enero:** Día de Año Nuevo.
- **10 de abril:** Viernes Santo.
- **13 de abril:** Lunes de Pascua.

También puedes encontrarlos en las redes sociales:



- **1 de mayo:** Día del Trabajo.
- **8 de mayo:** Día de la Liberación.
- **5 de julio:** Profetas Cirilo y Metodio.
- **6 de julio:** Aniversario de la muerte de Jan Hus.
- **28 de septiembre:** Día del Estado.
- **28 de octubre:** Día Nacional.
- **17 de noviembre:** Día de la libertad y la democracia.
- **24 de diciembre:** Nochebuena.
- **25 de diciembre:** Día de Navidad.
- **26 de diciembre:** Día de San Esteban.

RUMANÍA

Restricciones generales

Vehículos afectados: vehículos de mercancías de más de 7,5 toneladas de MMA.

Área: DN1 (E60), Bucarest - Ploiesti - Brasov (ver tabla abajo).

Periodo: del 1 de enero al 31 de diciembre.

Carretera	Área	Días y horas restringidos		
		Lunes-jueves	Viernes-sábado	Domingo
DN1	DN1, km 17+900 (límite de la ciudad de Otopeni) – Ploiesti (salida DN1 – DN1 A)	06:00-22:00 horas	00:00-24:00 horas	00:00-24:00 horas
	DN1, km 67+400 Ploiesti (salida DN1 – DJ1236) – Brasov (salida DN1 – DN1A)	06:00-22:00 horas	00:00-01:00 horas 05:00 – 24:00 horas	00:00-24:00 horas

58

Excepciones: vehículos del servicio de protección civil, transporte fúnebre, transporte de primeros auxilios y humanitario, transporte de correo, distribución de combustible, vehículos para averías, vehículos pertenecientes a los servicios de saneamiento.

Rutas alternativas:

- **DN1A:** Bucarest - Ploiesti - Brasov
- **A3:** Bucarest - Ploiesti; DN1A: Ploiesti - Brasov
- **DN7:** Bucarest - unión DN7 - DN71; DN71: unión DN7 - DN71 - Targoviste;
- **DN72A:** Targoviste - Stoenesti - unión DN72A - DN73; DN73: unión DN72A - DN73 - Rasnov - Brasov.

Otras restricciones a la circulación:

Vehículos afectados: vehículos de mercancías de más de 7,5 toneladas de MMA.

Área y periodo: ver tabla más abajo.

Carretera	Área	Dirección de la carretera	Periodo de restricción, días y horas							
			Periodo de restricción, días y horas				Periodo de restricción, días y horas			
			Periodo	Víspera de festivo	Festivo	Festivo declarado por decisión del Gobierno	Periodo	Vier-nes	Sábado	Do-mingo

A2	Bucarest (salida A2 - Circunvalación de Bucarest) - Fundulea - Lehliu-Fetesti - Cernavoda - Constanta (cruce A2 con A4)	Bucarest - Constanta	1 de abril – 30 de septiembre	16:00 – 22:00 horas	06:00 – 22:00 horas	06:00 - 22:00 horas	1 de julio – 31 de agosto	06:00 – 22:00 horas	06:00 – 22:00 horas	-
		Constanta – Bucarest						-	-	06:00 – 22:00 horas
DN7	Pitesti (cruce DN7 con DN 7C) - Ramnicu Valcea - Vestem (salida DN7 - DN1)	Ambas direcciones	Todo el año	16:00 – 22:00 horas	06:00 – 22:00 horas	06:00 – 22:00 horas	-	-	-	-
DN39	Agigea - (salida DN 39 - DN 39A) - Mangalia (entrada)	Ambas direcciones	1 de abril – 30 de septiembre	16:00 – 22:00 horas	06:00 – 22:00 horas	06:00 – 22:00 horas	1 de julio – 31 de agosto	06:00 – 22:00 horas	06:00 – 22:00 horas	06:00 – 22:00 horas
DN22C	Murfatlar (salida DN 22C - DN3) - Cernavoda (salida DN 22C - A2)	Murfatlar – Cernavoda	-	-	-	-	1 de julio – 31 de agosto	-	-	06:00 – 22:00 horas

Excepciones: transporte de animales vivos, de bienes perecederos o refrigerados.

De acuerdo con una Orden emitida tanto por el Ministerio de Transporte como por el Ministerio de Asuntos Internos de Rumania, si un día que no es festivo se encuentra entre un día festivo y el sábado o el domingo y si este día es declarado festivo por decisión del Gobierno, se aplicarán restricciones a la conducción de vehículos de mercancías de más de 7,5 toneladas de MMA entre las 06:00 y las 22:00 horas en las carreteras nacionales mencionadas en la tabla anterior.

Restricciones locales:

Bucarest:

Vehículos afectados: vehículos de mercancías con MMA superior a 5 toneladas.

Área: zona "A" de Bucarest, delimitada por las siguientes carreteras: Bulevar Dacia – Calle Traian – Calle Nerva Traian – Bulevar Octavian Goga – Corredor Marasesti – Bulevar Marasesti – Calle Mitropolit Nifon – Bulevar Libertatii - Calea 13 Septembrie – Calle Pandurilor – Calle Grozavesti – Calle Orhideelor – Bulevar Dinicu Golescu – Plaza Gara de Nord - Calea Grivitei – Calle Nicolae Titulescu – Bulevar Banu Manta – Bulevar Ion Mihalache – Bulevar Maresal Averescu – Bulevar Constantin Prezan – Bulevar Aviatorilor – Bulevar Mircea Eliade – Bulevar P.I. Ceaikovski – Calle Barbu Vacarescu – Calle Tunari – Bulevar Dacia.

Vehículos afectados: vehículos de mercancías con MMA superior a 5 toneladas.

Área: zona "B" de Bucarest, delimitada por las siguientes carreteras: Bulevar Aero-garii – Calle Cpt Alex Serbanescu – Calle Barbu Vacarescu – Calle Fabrica de Glucoza – Carretera principal Petricani – Calle Doamna Ghica – Carretera principal Colentina – Carretera principal Fundeni – Calle Morarilor – Bulevar Basarabia – Bulevar 1 Diciembre 1918 – Bulevar Th. Palady – Bulevar Camil Ressu – Calle Fizicienilo – Bulevar Energeticienilor - Calea Vitan – Carretera principal Vitan Barzesti – Calle Ion Iriceanu – Calle Turnu Magurele – Calle Luica – Carretera principal Giugiului – Calle Alexandru Anghel – Calle Prelungirea Ferentari - Calea Ferentarilor – Calle M. Sebastian - Calea 13 Septembrie – Bulevar Ghencea – Calle Brasov – Carretera principal Virtutii - Calea Crangasi – Cruce Grant - Calea Grivitei – Bulevar Bucurestii Noi – Calle Jiului – Bulevar Poligrafiei – Cruce Jiului – Calle Baiculesti – Carretera principal Straulesti – Bulevar Ion Ionescu de la Brad.

Periodo: del 1 de julio al 31 de agosto, todos los días entre las 07:00 y las 20:00 horas; del 1 de septiembre al 30 de junio, todos los días entre las 08:00 y las 19:00 horas; fuera de este horario, sólo se permite el acceso al amparo de una autorización especial.

Excepciones: Cuando están en servicio, los siguientes vehículos no están sujetos a estas restricciones: ambulancias, vehículos del servicio de protección civil, policía, bomberos, gendarmería, policía de fronteras, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Justicia, servicio penitenciario, Ministerio Público, unidades especiales del Servicio Rumano de Información y del Servicio de Guardia y Protección.

Además, los siguientes vehículos pueden acceder a las zonas restringidas durante las horas de prohibición de circulación siempre que dispongan de una autorización especial: vehículos de mantenimiento de carreteras, vehículos utilizados para remolcar vehículos dañados, abandonados o estacionados ilegalmente; vehículos utilizados para la formación y el examen de los candidatos a la obtención del permiso de conducción de las categorías C, CE y CIE; vehículos de correos y vehículos pertenecientes a empresas de reparto y mensajería; vehículos que transporten pan y productos de panadería o leche en cisternas destinadas a la transformación; vehículos que transporten mercancías peligrosas; vehículos que se dirijan a las oficinas de aduanas o a zonas industriales a través de rutas especificadas (véase más adelante). Todas las infracciones serán sancionadas con una multa de entre 3000 y 5000 RON. Para más información, http://www.pmb.ro/harti/zonele_a_b/zonele_a_b.php.

Autorizaciones: Las autorizaciones son expedidas por el Ayuntamiento de la Municipalidad de Bucarest a través de la Administración de Transporte, Carreteras y Seguridad del Tráfico. También se pueden obtener permisos diarios en las estaciones de servicio de MOL situadas en las principales vías de acceso a Bucarest. Las tarifas son las siguientes:

- **para acceder a la zona "A":**

MMA	RON/mes	RON/día
Hasta las 5 toneladas	Libre de pago	Libre de pago
>5 toneladas hasta 7,5 toneladas	2.000	231
>7,5 toneladas hasta 12,5 toneladas	4.000	452
>12,5 toneladas hasta 16 toneladas	8.000	903
>16 toneladas hasta 22 toneladas	12.000	903
>22 toneladas hasta 40 toneladas	16.000	1.806
>40 toneladas	20.000	2.247

- **para acceder a la zona "B":**

MMA	RON/mes	RON/día
Hasta las 5 toneladas	Libre de pago	Libre de pago
>5 toneladas hasta 7,5 toneladas	500	63
>7,5 toneladas hasta 12,5 toneladas	1.000	116
>12,5 toneladas hasta 16 toneladas	1.500	179

También puedes encontrarlos en las redes sociales:

>16 toneladas hasta 22 toneladas	2.000	231
>22 toneladas hasta 40 toneladas	2.500	284
>40 toneladas	3.000	347

Notas:

- Estas restricciones de conducción están señalizadas.
- Se prohíbe el tránsito de vehículos de más de 5 toneladas de MMA que no tengan como destino final el municipio de Bucarest.
- Las autorizaciones no son transferibles. Deben ser mostradas a petición, junto con el certificado de registro del vehículo.
- Los vehículos que se dirijan a la zona B o a determinadas oficinas de aduanas o zonas industriales podrán acceder a la zona restringida al amparo de una autorización especial y siempre que tomen los siguientes itinerarios:
 - **Acceso a la zona B:**
 - desde la autopista Bucarest - Pitesti, vía Bulevar Iuliu Maniu, Calle Valea Cascadelor, Calle Valea Oltului, Calle Prelungirea Ghencea;
 - desde la DN6, vía la carretera principal de Alexandriei, la carretera principal de Antiaeriana.
 - **Acceso a las oficinas de aduanas y a las zonas industriales:**
 - Acceso a la oficina de aduanas en Bulevar Timisoara – Bulevar Timisoara desde Calle Valea Cascadelor o Calle Valea Oltului hasta Calle Romancierilor y vuelta;
 - acceso a la zona industrial entre el Bulevar Timisoara, Bulevar Iuliu Maniu, Bulevar Vasile Milea y la Calle Lujerului, a través del Bulevar Timisoara, el Bulevar Vasile Milea, el Bulevar Iuliu Maniu y viceversa;
 - acceso a la zona industrial entre Drumul Sarii, Calle M. Sebastian, Cal.Rahovei y Calle Progresului, vía Calea 13 Septembrie, Calle M. Sebastian, Calle Razoare, Calle Progresului, Carretera principal Panduri y de vuelta vía Calea 13 Septembrie;
 - acceso a la zona industrial entre Calea Rahovei, Bulevar G. Cosbuc, Calle C-tin Istrati, Calle Progresului, vía Calea Rahovei, Bulevar G. Cosbuc, Calle C-tin Istrati, Calle Progresului;
 - acceso al área industrial en la plataforma "Rocar", vía Toporasi;
 - acceso a la zona industrial entre las Calles Ziduri Mosi, Bulevar Ferdinand, Bulevar de la Estación de Ferrocarril Obor, Calle Baiculu, Calle Paharnicu Turturea, Calle Heliade intre Vii, Calle Doamna Ghica, vía Calle Doamna Ghica, Calle Heliade intre Vii, Calle Pharnicu Turturea, Calle Baicului, Bulevar de la Estación de Ferrocarril Obor, Bulevar Ferdinand, Calle Ziduri Mosi y viceversa;
 - Acceso a la oficina de aduanas del Bulevar Expozitiei, vía Bulevar Bucurestii Noi, Bulevar Ion Mihalache, Bulevar Clabucet, Bulevar Expozitiei y vuelta vía Putul Iui Craciun;
 - acceso al área industrial en Splaiul Unirii, entre la carretera principal de Vitan Barzesti y la carretera principal de Mihai Bravu, en Splaiul Unirii, hasta la carretera principal de Mihai Bravu y viceversa.

Días festivos del 2020:

- **1 de enero:** Día de Año Nuevo.
- **2 de enero:** Fiesta de Año Nuevo.
- **24 de enero:** Día de la Unión de los Principados de Rumania.
- **17 de abril:** Viernes Santo.
- **19 abril:** Pascua.
- **20 de abril:** Pascua.
- **1 de mayo:** Día Internacional de los Trabajadores.
- **1 de junio:** Día Internacional del Niño.
- **7 de junio:** Pentecostés.
- **8 de junio:** Pentecostés.
- **15 de agosto:** Asunción.
- **30 noviembre:** San Andrés.
- **1 de diciembre:** Día Nacional.
- **25 de diciembre:** Día de Navidad.
- **26 de diciembre:** Día de Navidad.

SUIZA

Vehículos afectados: Vehículos de motor pesados con una MMA superior a 3,5t; vehículos articulados cuando la MMA del vehículo combinado supere las 5t; vehículos con un remolque cuyo MMA supere las 5t; tractores y vehículos de motor industriales. (Quedan excluidos de estas restricciones los vehículos de motor destinados al transporte de pasajeros, los vehículos agrícolas y las caravanas).

Área: en toda Suiza.

Prohibiciones: Domingos y festivos de 00:00 a 24:00 horas; Por la noche de 22:00 a 05:00 horas.

En el caso del transporte de mercancías peligrosas, se aplican ciertas restricciones al uso de los túneles.

La circulación también está prohibida:

- del 31 de diciembre de 2019 a las 22:00 horas al 2 de enero a las 05:00 horas.
- del 9 de abril a las 22:00 horas al 11 de abril a las 05:00 horas.
- del 11 de abril a las 22:00 horas al 14 de abril a las 05:00 horas.
- del 20 de mayo a las 22:00 horas al 22 de mayo a las 05:00 horas.
- del 30 de mayo a las 22:00 horas al 2 de junio a las 05:00 horas.
- del 31 de julio a las 22:00 horas al 3 de agosto a las 05:00 horas.
- del 24 de diciembre a las 22:00 al 26 de diciembre a las 05:00 horas.

Excepciones: Las autoridades del cantón fronterizo en el que se inicia el viaje sujeto a autorización pueden expedir excepciones para todo el territorio suizo. Las solicitudes procedentes del extranjero, debidamente cumplimentadas, también podrán ser enviadas al menos siete días laborables antes del comienzo del transporte a:

Oficina de Carreteras Federales

c/o Schadenwehr Göschenen

Postfach

CH - 6487 Göschenen

Tel: (+41) 41 885 03 20

Fax: (+41) 41 885 03 21

Correo electrónico: sonderbewilligung@astra.admin.ch

URL: www.sonderbewilligung.ch

Días festivos del 2020:

- **1 de enero:** Día de Año Nuevo.
- **10 de abril:** Viernes Santo.
- **13 de abril:** Lunes de Pascua.
- **21 de mayo:** Día de la Ascensión.
- **1 de junio:** Pentecostés.
- **1 de agosto:** Día Nacional.
- **25 de diciembre:** Día de Navidad.
- **26 de diciembre:** Día de San Esteban.

Si alguna de las fechas mencionadas no es un día festivo en uno de los cantones o en una parte de un cantón, no hay ninguna prohibición en ese cantón. Sin embargo, los cantones pueden señalar las restricciones (por ejemplo, el Valais y el Tesino) mediante instrucciones. Las prohibiciones cantonales para los días festivos no se aplican al tráfico en tránsito.

Para más información, póngase en contacto con la asociación nacional:

ASTAG

Asociación Suiza de Transporte por Carretera

Wölflistrasse 5

Postfach 65

CH-3000 Berna 22

Tel. (+41 -31) 370 85 85

Fax. (+41 -31) 370 85 89

Correo electrónico: astag@astag.ch

url: www.astag.ch

MAM